



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 1/39**

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las 18:06 horas del día 24 de septiembre de 2014, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2014.-

### ASISTENTES:

#### Grupo Popular:

- BUZNEGO GONZALEZ, ANDRES,
- FAYA ALONSO, MARTA,
- GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,
- MIERES LLERA, MARIA DOLORES,
- FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN.

#### Grupo Foro de Ciudadanos:

- LOPEZ MONTES, MARIA ANA,
- ARCE GONZALEZ, GEMA,
- SOLARES MIYAR, IVAN,
- LIÑERO PANDO, RAMON,
- VILLAR MARINA, SALVADOR.

#### Grupo Socialista:

- GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,
- VILLAR SANCHEZ, LORENA.

#### Grupo Mixto:

- PANDO NAVARRO, FERNANDO.

#### Concejales no adscritos:

- MEANA GOMEZ, MARIA MERCEDES (*se incorpora a la sesión en el punto 4, siendo las 18:20 horas y antes de su votación*),
- TUERO MUSLERA, JOSE MANUEL.

Está presente la Sra. Interventora, ANGELA ARCOS CUETOS.

Actúa de Secretaria la General del Ayuntamiento ANA MARTINEZ CARDELI.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

#### PARTE RESOLUTIVA

#### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, DE FECHAS 30/07/14 Y 22/08/14.-

Por enterados los Sres. Concejales de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, de



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 2/39**

fechas 30 de julio de 2014 y 22 de agosto de 2014, se aprueban por unanimidad en sus propios términos, con la salvedad de modificar lo siguiente:

- En el acta de 30/07/14:

- Puntos 2 y 11:

Donde dice: - **OGE/2014/376.- MOCION SOLICITANDO LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN EL CONCEJO DE VILLAVICIOSA (FORO).-**

Debe decir: - **OGE/2014/376.- MOCION SOLICITANDO LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN EL CONCEJO DE VILLAVICIOSA (PP).-**

## **2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (ARTICULO 106 DEL ROM).-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de Organización Municipal, previa declaración de urgencia, que se produce por unanimidad y el quórum de la mayoría absoluta legal, previsto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se incluyó el asunto que a continuación se relaciona, y cuyo contenido se recoge en el punto diez:

**- MOCIÓN DE URGENCIA SOLICITANDO LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES PARA LOS ESTUDIANTES DEL CONCEJO DE VILLAVICIOSA.-**

### **INTERVENCIONES:**

**Sr. Alcalde:** Votamos la inclusión o no en el Orden del Día de la moción. Si queréis, fijar la posición sobre si se incluye o no en el Orden del Día, o pasamos a votarla directamente. ¿Algún

Grupo quiere puntualizar algo?

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Por mi parte, estoy a favor de que se trate.

## **3.- OGE/2012/1117.- INCORPORACIÓN DEL EDIFICIO ATENEO OBRERO AL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES.-**

VISTO expediente relativo a la reivindicación de la titularidad del edificio Ateneo Obrero, de Villaviciosa, a cuyo tenor:

– El Pleno Municipal, en sesión ordinaria de 29 de enero de 2014, aprobó los términos del borrador del convenio de colaboración patrimonial entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Ayuntamiento de Villaviciosa, en relación con el edificio situado en la calle Magdalena (Ateneo Obrero), en sus propios términos (los cuales quedan transcritos en los antecedentes de dicho acuerdo, dándose por reproducidos a efectos del presente) y sin enmienda alguna y, en consecuencia, se acepta la cesión del inmueble en las condiciones establecidas en el convenio, incorporándolo al patrimonio municipal con la calificación de dominio público destinado a servicio público.

Asimismo, se autoriza al Sr. Alcalde- Presidente a la ejecución del acuerdo, firma del convenio y cuantos demás documentos fuera necesario formalizar hasta la efectiva transmisión de la titularidad del inmueble a favor del Ayuntamiento, con la solicitud de las exenciones y bonificaciones tributarias que pudieran resultar de aplicación a favor de esta Entidad Local.

– Con fecha 17 de Julio de 2014 se procedió a la firma del convenio de colaboración y el 1 de agosto siguiente se firmó acta de entrega del edificio, en ejecución de aquel.

VISTO el informe del Arquitecto Municipal de fecha 1 de agosto de 2014, que describe someramente el edificio con los siguientes datos:



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 3/39**

## EDIFICIO ATENEO OBRERO

Referencia catastral: 3375014UP0137S0001JU

Año de construcción edificio principal: 1920

Valor del Suelo: 689.134,20 euros

Valor construcción: 162.486,40 euros

Valor catastral: 851.620,60 euros

Superficie construida sobre rasante: 1.660 m2.

Superficie construida baja rasante: 141 m2.

Superficie suelo: 1.406 m2.

VISTA la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas de fecha 18 de septiembre de 2014, conforme a la cual:

Primero.- Incorporar al patrimonio municipal el citado bien, en los términos y condiciones del convenio aprobado, con la descripción y valoración que se deriva del informe del Arquitecto Municipal así como acorde a la inscripción registral, con la calificación de bien de dominio público, servicio público, de carácter socio-cultural.

Segundo.- Incluirlo en el inventario de bienes, en la oportuna rectificación, y proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Tercero.- Previamente a la elevación del expediente al Pleno solicitar inscripción registral con expresión de cargas.

VISTO que conforme a lo dictaminado por la citada Comisión se incorpora nota simple informativa del Registro de la Propiedad, relativa al bien que nos ocupa, inscrito al tomo 418, libro 249, folio 223, finca 21.169, con la siguiente descripción:

Urbana, parcela de terreno en el sitio de La Magdalena, en términos de Villaviciosa, con una superficie de 1.526 metros, cuarenta decímetros cuadrados. Linda: norte huerta de La Magdalena, sur calle de La Magdalena, este porción segregada y oeste carretera de Villaviciosa a Gijón.

Título: adquirida por cesión en virtud de certificación administrativa, autorizada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el día 28/09/89, inscrita el 25/10/89.

Cargas: servidumbre a favor de la sociedad ERCOA, S.A., para el tendido de las líneas de transporte de energía eléctrica.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, previo debate y por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Incorporar al patrimonio municipal el citado bien, en los términos y condiciones del convenio aprobado, con la descripción y valoración que se deriva del informe del Arquitecto Municipal así como acorde a la inscripción registral, con la calificación de bien de dominio público, servicio público, de carácter socio-cultural.

Segundo.- Incluirlo en el inventario de bienes, en la oportuna rectificación, y proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

## DEBATE:

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito** Sí, bueno, por parte nuestra nosotros estamos de

acuerdo, siempre lo estuvimos. Pienso que es la culminación de una gestión que fue exitosa, de



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 4/39**

que el Ateneo forme parte del inventario de bienes de este Ayuntamiento o de este Concejo. Yo pienso que es importante, que no como estaba hasta ahora en manos de un Ministerio. Simplemente recordar que ahora está pendiente el convenio de colaboración que se debe hacer con el Ateneo, con lo que es la sociedad como tal. Entonces, en ese sentido, diligencia e intentar hacer esto lo primero que sea posible.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Tratado en la Comisión de Hacienda, con informes favorables, se debe incorporar al patrimonio municipal en los términos y condiciones del convenio aprobado con las descripciones y valoraciones del informe técnico del Arquitecto Municipal y de acuerdo a la inscripción registral, con las calificaciones del bien de dominio público con servicio de carácter socio- cultural. Se debe incluir en el inventario de bienes e inscribirlo en el Registro de la Propiedad, a su vez se debe delimitar la inscripción registral. Para mí, el voto voy a darlo favorablemente.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Nosotros en este caso sí, lo que vamos a hacer es votar la incorporación del edificio del Ateneo Obrero al inventario de bienes municipales. Nosotros ya en su día presentamos ciertas mociones a la hora de intentar la recuperación del Ateneo Obrero, de recuperación y rehabilitación. Sí nos hubiera gustado que este traspaso hacia el Ayuntamiento hubiese llegado también con una financiación económica para sufragar los gastos que compete al Ayuntamiento. Veo que no hay dinero para nada pero, en un caso, por ejemplo, como en la Comisión de Cultura del veintiuno del diez del dos mil trece que preguntábamos por El Calieru -que está en unas circunstancias más o menos similares- se nos decía que el Ayuntamiento no tenía dinero y que se iba a intentar sufragar a través del Principado o con dinero del Estado, todo eso; quiero decir que estamos en el mismo caso, para unos actuamos de una manera o de otra. Sí es verdad que también nos hubiese gustado que simultáneamente hubiese llegado el convenio ya de colaboración con la sociedad actualmente, porque sí nosotros contamos con la premisa de que el Ateneo era del Ministerio pero no era del

Ministerio, era realmente de los socios del Ateneo y de la sociedad del Ateneo, que eran realmente los que tenían la potestad de la utilización del Ateneo y eran los que realmente se podían beneficiar y de quien era el Ateneo Obrero. Aún así, después de todos los procesos y de todas las mociones que se fueron incorporando y viendo el camino que tomó, la solución más rápida que pudo haber fue esta, pues entonces nosotros vamos a votar a favor.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** De acuerdo con lo dicho.

**Sr. Alcalde:** Nosotros vamos a votar también de acuerdo. Creo que se culmina, como se dijo aquí, una gestión exitosa porque -al final- conseguimos recuperar la titularidad de este edificio. Son muchos los villaviciosinos, y los Concejales también, y muchas generaciones y muchos años de gente intentando conseguir que el Ateneo Obrero fuera de Villaviciosa. Creo que eso es lo estamos haciendo ahora, tenemos ya la cesión de la titularidad y ahora lo que estamos diciendo es que queremos que sea nuestro y que lo vamos a inscribir a nuestro nombre; eso significa que es de todos los villaviciosinos, no del Ayuntamiento ni del equipo de Gobierno, ni del Alcalde ni de ninguno de los Concejales, es de todos los villaviciosinos. Y, luego, creo que es un acuerdo de los que podríamos llamar históricos de verdad, por esos treinta años que llevamos peleando para que se devuelva esa titularidad, por cómo está la situación actual del edificio además, la situación ruinosas; porque, efectivamente, la intención es en primer lugar reparar el tejado y por eso ya hubo una mesa de contratación donde se pidió subsanación de más documentación que tienen que presentar las empresas para poder contratar en este ejercicio la obra del tejado.

La realidad es que los socios del Ateneo Obrero lo que necesitan es tener un edificio que esté bien, en unas condiciones para utilizar y tener un convenio que les permita utilizarlo de forma legal, porque no es la situación actual esa. La situación actual -que aquí se habla mucho, pero hay que dejarlo también en evidencia- es que ahora mismo es del Ministerio y están dentro -o era del Ministerio- y están dentro sin ningún tipo de convenio, con lo cual están incluso con una orden de desahucio que tuvieron hace unos



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 5/39**

años; es decir, están de forma irregular. Lo que queremos es que estén de forma regular y que puedan seguir trabajando como están haciendo hasta ahora y, luego, cada Concejal puede basar en este hecho –que yo sigo diciendo que es algo histórico en el Ayuntamiento de Villaviciosa– puede pasar a quedar en las actas de los Plenos y en éste hecho histórico como que era Concejal en el Ayuntamiento Fulano, Fulano y Fulano cuando se recibió el edificio, o como que el edificio se recibió a pesar de que era Concejal del

Ayuntamiento Fulano, y Fulano y Fulano; pero eso ya depende de cada uno, de la gestión o de lo que valore cada uno, o que lo valore como lo valoran los villaviciosinos o que lo prefiera valorar de otra manera y que pase –repito, que no sé si lo expliqué mal– algún Concejal a la historia como que, a pesar de que él era Concejal el Ayuntamiento, recuperó la titularidad del Ateneo Obrero. Es una opción que siempre es personal, como todo lo que se vota en esta Cámara.

#### **4.- INT/2014/68.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 03/2014.- GASTOS TELECENTRO DE SIETES Y FACTURA DE ORTIZ SEGURIDAD.- FUNDACION ESPLAI.-**

*(En este punto se incorpora a la sesión la Sra. Meana Gómez, siendo las 18:20 horas y antes de su votación)*

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas de fecha 18 de septiembre de 2014.

Vista la existencia de las siguientes obligaciones pendientes de reconocimiento y procedentes de ejercicios cerrados:

- Factura F/2014/1811, con número de registro de entrada 1811, de ORTIZ SEGURIDAD S.L., por servicio de mantenimiento de extintores del ejercicio 2013, por importe de 1.408,71 euros y de fecha 31 de diciembre de 2013.
- Justificación del convenio con la Fundación Esplai para el Telecentro de Sietes del periodo de noviembre de 2012 a marzo de 2013 por importe de 2.750,00 euros.

Visto que por la Sra. Interventora Municipal se dio cuenta en la Comisión Informativa de la existencia de otra factura no recogida inicialmente en el presente expediente y que igualmente somete a reconocimiento: factura número F/2014/2689, de 8 de marzo de 2013, de VODAFONE, por importe total de 12.341,24 euros, sobre la que se practica un abono de 11.705,54 euros, por lo que procede solamente el abono de la cantidad de 635,71 euros.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones en relación con dichos gastos:

- a) que en todos los casos se trata de gastos efectivamente realizados e imputables a este Ayuntamiento, estando conformados por los servicios afectados.
- b) que se trata de gastos de pequeña entidad que pueden ser imputados al vigente presupuesto sin perturbar las respectivas consignaciones o bien disponen de consignación específica en el presupuesto.

Visto que se trata de obligaciones de ejercicios anteriores y por tanto el procedimiento adecuado para el reconocimiento de las mismas es el reconocimiento extrajudicial de créditos que es competencia del Pleno Municipal.

Visto el Informe de la Intervención Municipal de fecha 3 de septiembre de 2014.

De conformidad con todo elloy con el Dictamen de la citada Comisión, previo debate, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

- Por unanimidad, reconocer extrajudicialmente las siguientes obligaciones con cargo al vigente



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 6/39**

presupuesto para el ejercicio 2014:

- Factura F/2014/1811, con número de registro de entrada 1811, de ORTIZ SEGURIDAD S.L., por servicio de mantenimiento de extintores del ejercicio 2013, por importe de 1.408,71 euros y de fecha 31 de diciembre de 2013.

- Factura F/2014/2689, con número de registro de entrada 2689, de VODAFONE, por servicio de telefonía del ejercicio 2013, por importe de 635,71 euros y de fecha 8 de marzo de 2013.

- Por siete votos a favor (seis votos del Grupo Municipal Popular y un voto del Grupo Mixto), siete votos en contra (cinco votos del Grupo Foro de Ciudadanos y dos votos del Grupo Municipal Socialista) y dos abstenciones (de los Sres. Concejales no adscritos), produciéndose empate, se repite la votación que arroja el mismo resultado, dirimiéndolo el Sr. Presidente a favor de:

- Reconocer extrajudicialmente la siguiente obligación con cargo al vigente presupuesto para el ejercicio 2014:

- Justificación del convenio con la Fundación Esplai para el Telecentro de Sietes del periodo de noviembre de 2012 a marzo de 2013 por importe de 2.750,00 euros.

## DEBATE:

### **Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:**

Bueno, parece ser, da la sensación de que la abstención que hubo en la Comisión de Hacienda era la mía. Entonces, pues, soy consecuente con lo que se dijo allí; si se votasen por separado las cosas, nosotros los otros tres puntos sí los votaríamos a favor. En lo que se trata de la Fundación ésta, bueno, hay una irregularidad detectada –parece ser- en el informe de la Intervención y, en el supuesto de que sea así, tiene que responsabilizarse de ella el que la cometió, obviamente. Entonces, nos abstendríamos. La pregunta es si el punto vamos a valorarlo en conjunto; o sea, el reconocimiento extrajudicial de crédito en conjunto.

**Sr. Alcalde:** Bueno, entiendo que hay una propuesta de que se voten por separado.

**Secretaria Municipal:** Sí, en la Comisión se hizo así.

**Sr. Alcalde:** Por parte nuestra, yo creo que no hay ningún problema en que se puedan votar por separado para que cada Grupo pueda fijar posición referente a cada una de estas facturas. Tres facturas, pues empezaríamos entonces, no habría problema. O, si queréis, hacemos dos bloques sin más. Parece ser que el problema es con una de ellas. Votamos por separado lo de la Fundación Esplai y las otras dos; entonces, trataríamos las otras dos ahora y dejamos el plato fuerte para el final, si queréis. Las otras dos facturas.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** En este punto vamos a votar a favor. Efectivamente, son facturas reconocidas y que corresponde pagar.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Sí, yo voy a votar a favor las tres por la expresión que dije en la Comisión; o sea el mismo concepto y el mismo acuerdo.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** ¿Ahora estamos votando las dos primeras? A favor.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Sí, la de Vodafone y la de Seguridad Ortiz a favor.

**Sr. Alcalde:** De acuerdo. Bueno, pues votamos entonces. Nosotros vamos a votar a favor también. Votamos esas dos facturas.

(Votadas independientemente las dos citadas facturas, continúa el debate)

**Sr. Alcalde:** Y ahora, entonces, pasaríamos a fijar la posición de voto sobre la factura de Fundación Esplai, que es la que estaba gestionando el telecentro de Sietes. Estás en contra, me imagino.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Abstención.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 7/39**

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:**  
Voto a favor.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Bueno, nosotros decir cómo se funciona en este Ayuntamiento; una empresa la cual está haciendo un servicio, que igual no tiene contrato con el Ayuntamiento y, claro, reclama su dinero para poder pagar. Está claro que no podemos. Además, con informe contrario de Intervención, no podemos votar a favor y vamos a votar en contra.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Vamos a votar en contra con los mismos argumentos que utilizamos en ocasiones anteriores con circunstancias similares, que se

van a dar al final de esta sesión de igual manera.

**Sr. Alcalde:** Nosotros, por explicar un poco más el tema de la factura de Fundación Esplai, intentamos mantener abierto -como estaba cuando llegamos- el telecentro de Sietes y, después de varias reuniones con la empresa y según la recomendación de los servicios de la casa, no era legal sacar otro contrato con esta empresa ni que siguiesen una prórroga, o lo que sea, porque no era viable. Una vez que vimos que no había manera de continuar con él abierto se les mandó la correspondiente comunicación para que dejasen de dar ese servicio pero, mientras tanto, estuvieron dándolo durante esos cuatro meses y es lo que vamos a votar a favor de que se pague; lo que se trabajó, claro.

## 5.- INT/2014/69.- RECONOCIMIENTO FACTURAS MANTENIMIENTO CAMPOS DE FUTBOL.-

**VISTO el DICTAMEN DE LA CMI DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTAS de fecha 18 de septiembre de 2014, conforme al cual:**

“VISTO el DictamenA la existencia de una serie de gastos por trabajos realizados en los campos municipales de fútbol e incorporados a la relación H/2014/11, por valor de 4.179,30 euros, de 10 facturas que se inicia con la de IBÉRICA DE REVESTIMIENTOS S.L. por valor de 1.096,72 euros y finaliza con la de IVÁN ESTRADA MARTÍNEZ por valor de 363,00 euros.

VISTO el informe de la Intervención Municipal de 9 de septiembre de 2014, desfavorable debido a los siguientes motivos:

- La inadecuación del crédito, en cuanto no se corresponderían con gastos en bienes corrientes y servicios sino transferencias corrientes;
- El mantenimiento de los campos de fútbol no es obligación del Ayuntamiento de Villaviciosa sino del CD Lealtad, según el convenio formalizado en 2012;
- No haberse seguido los trámites de la Ley General de Subvenciones para conceder una subvención en especie, aparte del incumplimiento de la normativa de contratación.

Se formula reparo con efectos suspensivos debido al primero de los motivos señalados, de inadecuación del crédito, correspondiendo el reconocimiento de las presentes obligaciones al Pleno Municipal.

CONSIDERANDO en relación con dichos gastos:

- a) Que en todos los casos se trata de gastos efectivamente realizados e imputables a este Ayuntamiento, estando conformados por los servicios afectados
- b) Que se trata de gastos no imputables al Club Deportivo Lealtad, por exceder las labores de mantenimiento corriente de los campos municipales de fútbol.

De conformidad con todo ello, previo debate, la Comisión Informativa por tres votos a favor (dos votos del Grupo Municipal Popular y un voto del Grupo Mixto) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, una del Grupo Municipal Socialista y una del Sr. Concejil no adscrito) eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 8/39**

- Solventar los reparos efectuados por la Intervención Municipal en su informe de 9 de septiembre de 2014 y reconocer con cargo al vigente presupuesto las obligaciones por diversas facturas pendientes por valor de 4.179,30 euros, incorporadas a la relación H/2014/11 de 10 facturas que se inicia con la de IBÉRICA DE REVESTIMIENTOS S.L. por valor de 1.096,72 euros y finaliza con la de IVÁN ESTRADA MARTÍNEZ. por valor de 363,00 euros.”

**VISTA LA ENMIENDA** presentada en la sesión por D. JAVIER GARCÍA BEDRIÑANA, con DNI 5.2613541-Y, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villaviciosa, conforme a la cual:

“Que respecto al punto nº 5 del orden del día del Pleno, RECONOCIMIENTO FACTURAS MANTENIMIENTO CAMPOS DE FUTBOL, al amparo de lo dispuesto en el art *Artículo 97*. Del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales (ROF), “*A los efectos del desarrollo de las sesiones y para definir el carácter de las intervenciones de los miembros de la Corporación, se utilizará la siguiente terminología: Enmienda, es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.*”, SE PROPONE la modificación del dictamen de la Comisión, de acuerdo a la siguiente propuesta,

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Villaviciosa y el Club Deportivo Lealtad, firmaron en 2012 un convenio para la gestión de los campos de futbol, cuyos términos, impiden conocer con claridad qué se entiende por “labores de mantenimiento corriente”. Y ello a la vista del informe de la Intervención Municipal de 9 de septiembre de 2014, que repara el pago de facturas por importe de 4.179,30€.

Sin perjuicio que sería necesario clarificar y en su caso modificar los términos del citado convenio en evitación de estos problemas, es necesario en este momento adoptar una solución que concilie el obligado respeto a la legalidad con las necesidades de financiación de un Club como el Lealtad que afronta necesidades extraordinarias derivadas de su saneamiento financiero y de su ascenso de categoría.

Se propone MODIFICACIÓN del dictamen en el sentido siguiente:

## PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- No solventar el reparo en atención a lo expuesto por la Intervención Municipal en informe de 9 de septiembre de 2014-09-24, en virtud de la obligación de respetar la legalidad y las funciones que tiene encomendadas la Intervención municipal de acuerdo con la normativa vigente.

SEGUNDO.- Solicitar al equipo de gobierno que se realicen los trámites y gestiones necesarias para la habilitación del crédito necesario para financiar al Club Deportivo Lealtad, por los gastos extraordinarios de la presente temporada, acudiendo entre otras, si fuere necesario a otras vías de financiación no municipales, como patrocinios o convocatorias públicas de otras administraciones.

TERCERO.- Presentar proyectos a las convocatorias de deportes incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado mediante Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de 10 de marzo de 2014 (BOPA de 8 de abril), para obtener nueva financiación que redunden en beneficio del Club Deportivo Lealtad, señalando a modo de ejemplo, la convocatoria publicada en el día de ayer Resolución de 16 de septiembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de subvenciones con destino a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes del Principado de Asturias para la realización de inversión en mobiliario y equipamiento deportivo en el año 2014 de instalaciones deportivas de su titularidad (BOPA de 23 de septiembre de





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 9/39**

2014).”

De conformidad con todo ello, previo debate, sometido a votación:

- Primeramente, la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, resulta RECHAZADA por siete votos en contra (seis votos del Grupo Municipal Popular y un voto del Grupo Mixto), dos votos a favor (del Grupo Municipal Socialista) y siete abstenciones (cinco del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos y dos de los Sres. Concejales no adscritos).

- En segundo lugar, la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa, que resulta APROBADA por siete votos a favor (seis votos del Grupo Municipal Popular y un voto del Grupo Mixto) y nueve abstenciones (cinco del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, dos del Grupo Municipal Socialista y dos de los Sres. Concejales no adscritos), adoptando en consecuencia el Ayuntamiento Pleno el siguiente ACUERDO:

- Solventar los reparos efectuados por la Intervención Municipal en su informe de 9 de septiembre de 2014 y reconocer con cargo al vigente presupuesto las obligaciones por diversas facturas pendientes por valor de 4.179,30 euros, incorporadas a la relación H/2014/11 de 10 facturas que se inicia con la de IBÉRICA DE REVESTIMIENTOS S.L. por valor de 1.096,72 euros y finaliza con la de IVÁN ESTRADA MARTÍNEZ. por valor de 363,00 euros.

## DEBATE:

### **Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:**

Nosotros con este tema, efectivamente, se hizo un convenio con el Lealtad con respecto a los campos de fútbol ya hace cerca de dos años, concretamente fue en diciembre de dos mil doce. En ese convenio queda claro y específico que el mantenimiento de los campos corre a cargo del Club Deportivo Lealtad. Ahora bien, hay que reconocer también que, si el equipo de Gobierno en su momento se comprometió con el Lealtad a asumir el coste de lo que se hizo en el campo como consecuencia del partido de promoción que hubo aquí en Las Callejas, pues lo obvio es que el Lealtad no tiene que ser el perjudicado y tiene que ser el que vaya a pagar eso; eso es obvio también, nosotros también lo entendemos. Entonces entendemos que es el equipo de Gobierno el que dio la palabra al Lealtad de que iba a pagarse y el que se tiene que responsabilizarse de que el Lealtad no salga perjudicado, teniendo claro siempre que está incumpléndose claramente el convenio que en su momento se firmó pero, bueno, eso es otro tema distinto.

Nosotros, con respecto a la enmienda, sinceramente pienso que es muy desafortunada, porque lo que realmente se está planteando al Pleno es que de alguna forma se busque la vía para poder subvencionar al Lealtad. Lo mismo da

que sea de forma encubierta, soterradamente, de cualquier manera, que se subvencione al Club Deportivo Lealtad. Eso todavía se trató aquí yo creo que hace dos Plenos y, bueno, consiguió un trato de privilegio el Lealtad de este Ayuntamiento; entonces estamos hablando de cosas distintas. Aquí estamos hablando de reconocer un pago, unos servicios que se hicieron en Las Callejas en su momento y que, bajo nuestro punto de vista, obviamente, al Lealtad no le corresponde pagarlas; puesto que desde el Ayuntamiento hubo el compromiso de asumirlas. Entonces, nosotros nos vamos a abstener para facilitar que el equipo de Gobierno pueda cumplir el compromiso que asumió con el Club Deportivo Lealtad.

### **Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:**

Hay una serie de gastos realizados en los campos municipales de fútbol por un importe total de cuatro mil ciento setenta y nueve con treinta euros, distribuidos en diez facturas por distintos conceptos, por el Club Deportivo Lealtad. Estando de acuerdo con lo expresado en mi Comisión, yo votaré a favor.

### **Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Nosotros debemos ser de Marte.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 10/39**

**Sr. Alcalde:** Un inciso pequeño, estamos defendiendo ya todo en sí, lo que es el acuerdo de la Comisión de pagar esas facturas y al mismo tiempo la enmienda; o sea, fijas la posición sobre los dos temas y luego pasaríamos a votar primero la enmienda y luego el acuerdo. ¿De acuerdo?

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Digo yo que debemos ser de Marte porque parece que todo lo que solicitamos o pedimos aquí...; mismamente IDEAS ya ni habló de la enmienda, o sea, no sé si es que lo hizo queriendo o sin querer, pero bueno. Nosotros simplemente lo que queremos es cumplir la legalidad, ni soterradamente ni desoterradamente. Hace poco aprobamos una modificación de cuarenta mil euros para dar al Lealtad, para afrontar la nueva temporada; pues podíamos haber aprobado cuarenta y cinco mil, en vez de cuarenta mil cuarenta y cinco y ya estaba todo solucionado, no teníamos que andar con este tema de las facturas, incumpliendo con informes negativos de Intervención, y nosotros lo que creemos es que, como bien dice la enmienda, hay una serie de subvenciones que se pueden solicitar al Principado, por ejemplo, para poblaciones de menos de veinte mil habitantes; con lo cual, nosotros lo que queremos es que se cumpla la legalidad y solventar ese reparo de Intervención, simplemente eso. Existen vías para solventarlo, vimos como se dividió el Plan de Caminos en partes para omitir informes para no llegar a cierta cantidad. Cuando queréis, sabéis omitir, y omitir informes y echarlo para adelante. Pues yo creo que es un claro ejemplo también de mala gestión porque todavía el otro día aprobamos cuarenta mil euros aquí. ¿Cómo no pusisteis cuarenta y cinco mil y ya estaba? Ya está. Entonces, aquí hay una serie de medidas con estos puntos que se pueden legalizar y con esto votaríamos a favor, si lo admitís.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** No encontramos argumento para defender el voto, va a ser de abstención, tanto la enmienda como al Dictamen de la Comisión.

**Sr. Alcalde:** Bien, bueno, nosotros vamos a votar a favor de la propuesta de la Comisión y de pagar estas facturas. Yo creo que todos somos conscientes del contexto en el que en su día se

había firmado aquel convenio con el Lealtad y del contexto que hubo, por suerte, de jugar esa ligüilla de ascenso y de poder ascender de categoría; con lo cual los gastos que pueden ser de un mantenimiento normal en la categoría en la que está ahora mismo, porque algunos de ellos son de exigencias que les ponen, no sé, a lo mejor, de tener un vestuario particular para el árbitro, o los gastos de mejorar –que puede ser mantenimiento o no el mejorar el aspecto del campo-. Puede estar el campo como estuvo siempre o, cuando sabemos que va a haber muchos visitantes y que va a haber muchos medios de comunicación, y que va a tener mucha repercusión mediática, podemos decir que, por lo menos, ya que sale La Villa en la tele, pues que tengan un campo pintado; que tengan un campo en condiciones, ponerles puertas –que no sé hasta qué punto se puede considerar mantenimiento- a los baños, que no las había parece ser en los baños de mujeres. Bueno, la intención fue esa, algunos de estos gastos incluso son de intentar sacarle partido de cara al turismo poniendo carteles en la entrada -que me imagino que ya los visteis todos, pero que los podéis ir a ver si no- donde se promociona el turismo de Villaviciosa para intentar que, en la gente que viene y los medios de comunicación, tenga algún tipo de relevancia la página de [turismovillaviciosa.es](http://turismovillaviciosa.es) y, por lo tanto, vamos a votar que sí se pague eso, a lo que efectivamente nos comprometimos con el Lealtad cuando nos dijo: “Oye, pasa esto, tenemos estos partidos que va a haber tanta gente”. Vinieron a comentarlo al Ayuntamiento, se fue a mirar y se hizo lo que se creía que había que hacer para dar una buena imagen de La Villa. Una vez que está hecho, parece que lo razonable es que, quien lo hizo, cobre ¿no?

Referente a la moción, la moción significaría no pagar porque dice que no se subsane por el Pleno ese reparo de Intervención; con lo cual no se podría pagar la factura. Y pedir subvenciones a la Consejería no se preocupe que se piden, se pidieron ya seguro por el Club y las pediremos también si hace falta desde el Ayuntamiento, si es que al Club no se las dan y se las dan a los Ayuntamientos, y esperemos que también en un próximo Pleno podamos decir aquí públicamente cuánto fue la subvención que dio la Consejería al Lealtad, porque está muy bien decir que hay que pedir a la Consejería pero ellos están



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 11/39**

pidiendo a la Consejería y están contando con mil y pico euros. Yo no sé si con eso quiere la Consejería que se mantenga un club en Segunda B pero, bueno, igual hay que contar aquí también para que lo sepan todos, ¿no? Creo que está bien intentar hacer la demagogia de decir: “Oiga, no, pídale usted a la Consejería”. Sinceramente, creo que con la experiencia que tenemos a día de hoy

de la Consejería, casi que no sé si nos atreveremos a pedirlo, porque la experiencia que tenemos es de Venta Les Ranes, que fue un menos doscientos diez mil euros, esa es la experiencia que tenemos con la Consejería, casi que nos cuesta trabajo pedirlo; por lo tanto, vamos a votar en contra de la enmienda y vamos a votar a favor de la propuesta de la Comisión.

## 6.- INT/2014/71.- EXPEDIENTE MC 10/2014.- GRATIFICACIONES DEL PERSONAL.-

VISTO el Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas de fecha 18 de septiembre de 2014.

VISTO que por providencia de la Alcaldía (en funciones) de fecha 11 de septiembre de 2014 se dispone la incoación del expediente de modificación de créditos 10/2014, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente; recabando informe de la Intervención Municipal, a fin de elevarlo al Pleno. Dicha propuesta se formula teniendo en cuenta que:

- Desde la aprobación de presupuesto de 2014 han surgido una serie de necesidades por gastos nuevos de carácter urgente y por reajuste de otras partidas ya previstas, tal y como pone de manifiesto el Intendente – Jefe de la Policía Local en su informe de 13 de agosto de 2014.
- En otros departamentos puede ser necesario afrontar actuaciones similares que supongan un mayor coste económico.
- La urgencia de afrontar dichas actuaciones, dado que afectan de forma esencial a servicios de carácter básico como es el de la Policía Local.
- La existencia de créditos que pueden ser dados de baja para financiar dichos gastos, por la baja definitiva de diverso personal de este Ayuntamiento.

VISTO el informe de la Intervención Municipal de fecha 12 de septiembre de 2014, de carácter negativo, dado que, aunque se cumple la legislación en materia de Haciendas Locales, así como la de Estabilidad Presupuestaria, se produce un incumplimiento de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2014, de las previsiones de gastos en materia de personal, al igual que ya se producía en el presupuesto general de 2014. Todo ello según se detalla en el citado informe debidamente incorporado al expediente.

VISTA la propuesta de modificación formulada por la Alcaldía, con la misma fecha de 11 de septiembre de 2014.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la Comisión, previo debate y por siete votos a favor (seis votos del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Mixto), cuatro votos en contra (dos votos del Grupo Municipal Socialista y dos de los Sres. Concejales no adscritos) y cinco abstenciones (del Grupo Foro de Ciudadanos), el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 10/2014 del presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa, mediante la fórmula de suplemento de crédito, en la cantidad de 23.516,00 € según el siguiente detalle:

### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2014	SUPLEMENTO	TOTAL	Financiación
------------	--------------	---------------------	------------	-------	--------------



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 12/39**

132- 151.00	Gratificaciones Policía Local	16.000,00	20.516,00	36.516,00	Bajas
160-130.01	Horas extraordinarias (OTMI)	3.320,50	800,00	4.120,50	Bajas
160-151.00	Gratificaciones (OTMI)	2.200,00	200,00	2.400,00	Bajas
920-151.00	Gratificaciones (Secretaría)	6.500,00	2.000,00	8.500,00	Bajas
			<b>TOTAL</b>	<b>23516</b>	

El importe anterior se financia mediante Bajas en otras partidas de gastos:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
132-120.03	Sueldos del Grupo C1 (Policía Local)	6.501,00
132-120.06	Trienios (Policía Local)	2.850,00
132-121.00	Complemento de destino (Policía Local)	3.647,00
132-121.01	Complemento específico (Policía Local)	7.518,00
160-120.00	Sueldos del Grupo A1 (OTMI)	3.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>23516</b>

**Total del presente expediente MC 08/2014: 23.516,00€**

Segundo.- Someter el expediente a información pública, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de que, durante el referido plazo puedan examinarse y presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal.

Tercero.- El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de información pública no se presentasen reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

## DEBATE:

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Bien, nosotros en este tema, desde luego, lo primero que quiero decir es que todo aquel al que se le deben horas de trabajo tiene que cobrarlas, obviamente; eso por una parte y en primer lugar. Creo entender, una vez visto el expediente, que hasta ahí alcanza la partida que había creada para pagar las horas extraordinarias que ya están consumidas. Ahora bien, el proceso a seguir no puede ser éste de ninguna manera, desde nuestro punto de vista. El proceso a seguir tiene que ser otro, la gratificación al personal tiene que ser una excepción en un momento puntual, por las circunstancias que sean, por momentos puntuales; pero, cuando claramente se ve que el servicio no se puede prestar con la gente que hay en él, lo que hay es que revisarlo. Hay que revisar el servicio, hay que cubrir las bajas si se detecta que se necesita, aquí hay un policía que está de baja y no está cobrando del Ayuntamiento, ya antes de aprobarse el presupuesto, primero ya de aprobarse el presupuesto. Había una partida comprendida para eso, entonces lo que procede es cubrir esa baja. Igual estamos hablando del

Ingeniero Municipal, es que además el servicio es reciente de esa baja. Entonces, lo que hay es que cubrir las bajas, no conformarse únicamente con pagar gratificaciones a la gente que está trabajando; nosotros eso no lo entendemos. Entendemos, obviamente, que se paguen las horas que se hicieron, eso sí, pero lo que no podemos es ver esto como una norma, como una costumbre. Aquí estamos hablando... ¿La RPT cuándo pensamos actualizarla?; porque es importante hablar de estas cosas a la hora de afrontar estos gastos que estamos planteando aquí. Desde luego, nosotros entendemos que ésta no puede ser la fórmula de cara al futuro en ningún caso. Entonces, desde luego, no estamos de acuerdo con ella, estamos en contra de esta fórmula. Dicho esto, sí tenemos claro que todo aquel personal que hizo horas extraordinarias debe cobrarlas; eso lo tenemos claro también pero entendemos que para eso sí había partida todavía, lo que hay es que sumar la partida, ampliar la partida, porque tenemos previsto seguir con este funcionamiento como mínimo hasta que termine el ejercicio. Eso es con lo que



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 13/39**

nosotros no estamos de acuerdo.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo**

**Mixto:** Se está pidiendo al Pleno la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento mediante un suplemento de crédito por un importe de veintitrés mil quinientos dieciséis euros, gastos éstos para el pago del personal que ha hecho horas extraordinarias. Para su aprobación debemos someter el expediente a información pública por un plazo de quince días hábiles, publicándose en el BOPA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, pudiendo presentarse reclamaciones en tiempo y forma ante el Pleno. El expediente de modificación de créditos será aprobado si durante la información pública no se presentaran reclamaciones. Si así fuera, mi voto va a ser a favor de la propuesta.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo**

**Socialista:** La verdad es que, cuando se nos planteó esto en la Comisión, era una cosa curiosa porque cuando se hizo el presupuesto ya había un dinero destinado, por ejemplo, a un Policía Local que, antes de ese presupuesto, estaba jubilado, en el cual se saca dinero de esa partida. Bueno, aquí realmente lo que venimos a detectar es una mala gestión del equipo de Gobierno; una mala gestión del equipo de Gobierno. Desde luego que la gente tiene que cobrar, que tiene que cobrar y que tenemos en cuenta que nosotros no vamos a votar pensando en esa gente que tiene que cobrar; nosotros vamos a votar en conciencia y en consideración a la gestión de este expediente que estamos tratando aquí.

Efectivamente, vuelve a tener el informe de Intervención en contra, uno más. Estamos hablando aquí de que de cara al futuro no puede suceder, pero es que de cara al futuro llevamos dos, casi tres años, expediente tras expediente, levantamiento de reparo tras levantamiento, abstención positiva y se levanta el reparo, y así uno tras otro y el futuro es que dentro de cuatro días va a haber elecciones y ya el futuro será otro equipo de Gobierno, serán otros Concejales aquí y aquí, sin pena ni gloria, pasaremos levantando reparos y levantando reparos. Teniendo en cuenta que, efectivamente, tienen que cobrar pero nosotros en conciencia también votamos, por ejemplo, o vamos a votar,

las facturas de la limpieza y de Aqualia, en conciencia también, que creemos que por esa mala gestión vamos a votar en contra, aquí vamos a votar en contra también.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:**

No tengo que hacer ninguna valoración ni argumentación del voto, y va a ser abstención también.

**Sr. Alcalde:**

Bueno, nosotros vamos a votar a favor también y sí voy a hacer alguna matización al respecto. Efectivamente, hubo un Policía que estaba de baja y que se acabó jubilando en el mes de febrero, independientemente de que en presupuestos el capítulo que había era el mismo de años anteriores, realmente, no hubiéramos sido capaces a sacar esa plaza de ese Policía para que estuviese trabajando en marzo si el otro se jubiló en febrero; es más a día de hoy estoy seguro de que todavía no tendríamos trabajando a ese Policía. Vamos a ser realistas y sinceros. Sacar la plaza de Policía no significa que pueda empezar a trabajar al día siguiente tampoco, no sé si sabéis que tienen que hacer un curso de mil doscientas horas aproximadamente en La Morgal; no sé si sabéis que la nueva Ley de Coordinación de Policía Local que se aprobó en Asturias -que será con la que nos tendríamos que regir a la hora de hacer nuestras bases- está recurrida por UGT -el PSOE eso debería saberlo- porque en esa Ley viene que es obligatorio que los candidatos sean menores de treinta años y en el Tribunal de Oviedo al que se recurrió pidió información al Tribunal Europeo y el Tribunal Europeo dictaminó -que ése dictamina- que no parece muy normal que se ponga una edad obligatoria menor de treinta años y, entonces, se está también a la espera de qué va a pasar y de si se va a permitir que se puedan presentar candidatos mayores de treinta, o si se van a tratar con la actual, y para eso hay una Comisión que se está reuniendo donde están todos los agentes implicados, el Principado de Asturias, Jefes de Policía Local de toda Asturias y todos los sindicatos de Asturias, que esperemos que rápido resuelvan y que, lógicamente, esta plaza hay que sacarla -porque lo normal es que cuando una persona se jubila se saque la plaza-, pero que esperemos que cuando la saquemos ya no tenga ningún tipo de problema. Lo que sí quiero que quede claro es



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 14/39**

que, independientemente de que creemos que es un capítulo que estaba ahí para pagar a una persona que no está y que por culpa de eso también hay que hacer muchas más horas, me parece razonable que se puedan hacer las horas para dar un buen servicio. Creo que es importante dejar claro también que el meter un Policía más no significaría que no hubiera que hacer horas extraordinarias porque, bueno, los Policías sabéis que están trabajando a turnos y que en La Villa, como en todos los sitios, hay muchas veces en las que necesitamos, a lo mejor, tener diez o quince operativos por una carrera o por un acto de lo que sea; es decir, las horas extraordinarias siempre van a existir, aunque metiésemos uno o metiésemos dos o tres, seguramente que las horas tendríamos que seguir teniéndolas igual, ¿no? Por lo tanto, hombre, lo que no podemos decir es que queremos que la gente cobre y luego votar que no porque, si todos decimos lo mismo, pues dirán: “Qué buena intención tenía esta gente, pero votaron que no y no cobramos”, que es lo que pasaría si hacemos todos lo que dice el Partido Socialista. Nosotros, como queremos que la gente cobre, vamos a votar que sí.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Sr.

## **7.- CON/2013/67 - GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA Y ALCANTARILLADO.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACION.-**

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Servicios y Personal de fecha 18 de septiembre de 2014, conforme al cual:

“RESULTANDO que, en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 30 de julio de 2014, se aprobó el expediente de contratación para la gestión, mediante concesión, de los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado y mantenimiento de EDAR's del municipio de Villaviciosa con la extensión definida en el proyecto de explotación y sus anexos; así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a tramitar mediante procedimiento ordinario abierto con varios criterios de adjudicación.

VISTO que la cláusula 14 del pliego administrativo recoge la composición de la mesa de contratación, integrada -entre otros- por un miembro de la Corporación designado por la Comisión Municipal Informativa de Obras, Servicios y Personal, y dos técnicos municipales designados por el Pleno del Ayuntamiento; sin perjuicio de la incorporación de los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios.

VISTO que, por otra parte, se han presentado distintas solicitudes de aclaraciones respecto a los pliegos y de información adicional, la cual no puede ser facilitada en los plazos establecidos en la cláusula 8, apartado 5, del pliego administrativo, por lo que -en consecuencia- procederá suspender el plazo de licitación, el cual vence el próximo día 22 de septiembre de 2014, y ampliarlo en la medida que resulte para

Alcalde, por favor, en esta partida dinero para pagar las que se hicieron hasta ahora hay, lo que no hay es para pagar las que queden a fin de año. Son dos cosas diferentes que es importante. Si estoy de acuerdo en que no debe nadie trabajar para luego no poder cobrar, con eso estoy totalmente de acuerdo. Es importante que puntualicemos.

**Sr. Alcalde:** Bien, queda matizado, sí. Yo matizo un pasín más y digo que, por ejemplo, pasado mañana hay una manifestación en Quintes y piden que mandemos un refuerzo de Policía Local; yo quiero tener la capacidad de decirle a un Policía: “Vete de refuerzo allí, y además vas a cobrar”. Por eso votamos que sí.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Nada, es sencillo. Hicisteis el presupuesto el otro día. ¿Estos desfases de donde salen? Yo es que no entiendo nada; de dónde salen estos desfases cuando hicisteis el presupuesto el otro día.

**Sr. Alcalde:** Yo creo que está explicado ya, de hecho en el expediente va de donde salen, ¿no?.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 15/39**

dar cumplimiento a la obligación legal de facilitar dicha información con seis días de antelación a la citada fecha final de 22 de septiembre. A tal efecto se propone una ampliación en diez días hábiles más, previa la correspondiente publicidad.

Ello sin perjuicio de que a la vista de las solicitudes de aclaración presentadas fuera necesario modificar los pliegos, en cuyo caso procederá la reapertura del plazo de licitación en su totalidad y, por tanto, por el período inicialmente previsto.

De conformidad con todo ello, previo debate, por cinco votos a favor (dos votos del Grupo Municipal Popular, dos votos del Grupo Foro de Ciudadanos y un voto del Grupo Mixto), un voto en contra (del Grupo Socialista) y una abstención (del Sr. Concejal no adscrito), la Comisión Informativa propone al Ayuntamiento Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Primero.- Designar, para formar parte de la citada mesa de contratación:

A Don Fernando Pando Navarro, miembro de la Corporación e integrante de la Comisión de Obras, Servicios y Personal.

A los técnicos municipales, Don Daniel Fernández Flores, Arquitecto Municipal, y Don Manuel Blanco Sarasola, Ingeniero Técnico Agrícola Municipal.

Incorporar como asesor, sin perjuicio de otros que resulte necesario, al funcionario municipal, D. José Cueto Fernández, Delineante.

Segundo.- Ampliar el plazo para presentación de ofertas en diez días hábiles más, desde el momento en que se dé publicidad a las aclaraciones y se ponga a disposición la documentación adicional interesada, salvo que fuera necesaria la modificación del pliego, en cuyo caso se procederá a la apertura de un nuevo período de presentación de ofertas por igual plazo que el inicial.”

VISTA la **ENMIENDA** presentada en la sesión por D. JAVIER GARCÍA BEDRIÑANA, con DNI 5.2613541-Y, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villaviciosa, conforme a la cual:

“EXPONE

Que respecto al punto nº 7 del orden del día del Pleno, **GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA Y ALCANTARILLADO. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACION**, al amparo de lo dispuesto en el art *Artículo 97*. Del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales. (ROF), “*A los efectos del desarrollo de las sesiones y para definir el carácter de las intervenciones de los miembros de la Corporación, se utilizará la siguiente terminología: Enmienda, es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.*”, SE PROPONE la modificación del dictamen de la Comisión, de acuerdo a la siguiente propuesta,

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Se propone dar el máximo carácter técnico e independencia a la mesa de contratación, eliminando en todo lo posible la presencia de representantes políticos y proponiendo más técnicos además del ya propuesto arquitecto municipal.

Por todo ello, se propone **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** al dictamen

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Primero.- Designar, para formar parte de la citada mesa de contratación;

- A los técnicos municipales, D. Daniel Fernández Flores, Arquitecto municipal, y D. Manuel Blanco Sarasola, ITA municipal



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 16/39**

- Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (ICCP), que sea funcionario adscrito a la Consejería competente en materia de medio ambiente e infraestructuras del Principado de Asturias o del Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento del Principado de Asturias (CADASA)
- Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (ICCP), designado por el Colegio Profesional de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de Asturias.”

CONSIDERANDO lo manifestado por la Secretaria Municipal, en la sesión, indicando que las aclaraciones solicitadas no implican una modificación de los pliegos, pudiendo concretarse con referencia a los términos de éstos, tanto del administrativo como del técnico, así como en relación con el estudio económico, anteproyecto y demás documentación del expediente. Así mismo, se facilitará -una vez recopilada- la información adicional interesada por las empresas, parte de la cual se recabó al actual concesionario, quien tiene el deber de facilitarla. Una vez completo todo ello, se dará publicidad tanto en la página *web* municipal, tablón de edictos de la Casa Consistorial y el Boletín Oficial del Principado, momento en el que empezará a contar el plazo de diez días propuesto por la Comisión, tratándose a todos los licitadores, obviamente, en igualdad de condiciones.

De conformidad con todo ello, previo debate, sometida a votación:

- En primer lugar, la enmienda que resultó RECHAZADA por catorce votos en contra (seis votos del Grupo Municipal Popular, cinco votos del Grupo Foro de Ciudadanos, un voto del Grupo Mixto y dos votos de los Sres. Concejales no adscritos) y dos votos a favor (del Grupo Socialista).
- En segundo lugar, el Dictamen de la Comisión Informativa, de conformidad con el cual y con lo reflejado en el considerando anterior, por doce votos a favor (seis votos del Grupo Municipal Popular, cinco votos del Grupo Foro de Ciudadanos y un voto del Grupo Mixto), dos votos en contra (del Grupo Socialista) y dos abstenciones (de los Sres. Concejales no adscritos), y con el quórum de la mayoría absoluta legal exigido por el artículo 47.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Designar, para formar parte de la citada mesa de contratación:

A Don Fernando Pando Navarro, miembro de la Corporación e integrante de la Comisión de Obras, Servicios y Personal.

A los técnicos municipales, Don Daniel Fernández Flores, Arquitecto Municipal, y Don Manuel Blanco Sarasola, Ingeniero Técnico Agrícola Municipal.

Incorporar como asesor, sin perjuicio de otros que resulte necesario, al funcionario municipal, D. José Cueto Fernández, Delineante.

Segundo.- Ampliar el plazo para presentación de ofertas en diez días hábiles más, desde el momento en que se dé publicidad (en los medios de cláusulas administrativas particulares) a las aclaraciones y se ponga a disposición la documentación adicional interesada.

**Secretaria Municipal:** Con la venia de la Presidencia, informa, en cuanto expediente que se tramita bajo la responsabilidad de Secretaría, que las aclaraciones solicitadas no llevan a una modificación de los pliegos, por lo tanto, una vez que se concreten (siempre en los términos de los pliegos aprobados administrativo, técnico y estudio económico, es decir, no habrá para la aclaración ninguna otra referencia que no sean los documentos aprobados por este Pleno) se les dará publicidad. Se recopila la información adicional, alguna de ella se solicitó al actual concesionario, se pide por escrito, se tiene que facilitar y, cuando esté completa, se dará publicidad tanto en la página *web* municipal, tablón de edictos de la Casa Consistorial y el Boletín Oficial del Principado; momento en el que empezará a contar el plazo de diez días propuesto por la Comisión.

Respecto a la enmienda presentada por el Grupo Socialista:





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 17/39**

¿Quiero entender que son a mayores de los establecidos o sustituyendo a los establecidos; sin perjuicio de los miembros designados o establecidos por Ley, que son la Secretaria Municipal y la Interventora Municipal? Es preceptivo y, en segundo lugar, según la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros -de ser técnicos- han de ser funcionarios de la Administración, pudiendo actuar funcionarios de las Diputaciones (en este caso, como la Comunidad Autónoma de Asturias no tiene Diputación, es uniprovincial, sí cabría solicitar técnicos a la Administración autonómica); pero al Colegio no está contemplado; me refiero al designado por el colegio, ha de ser funcionario, bien, siempre que sea de Comunidad Autónoma designado por el colegio podría admitirse. O sea que, según su propuesta, quedaría compuesta la mesa por estos técnicos, Secretaria e Interventora Municipal –porque la Ley lo establece-y ¿la Presidencia a quién se asignaría? La mesa debe tener un Presidente. Estoy pidiendo que se concrete para que el Pleno pueda debatir.

### DEBATE:

**Sr. Alcalde:** Yo creo que, por resumir, lo único que quieren y lo único que pretendéis –creo que ya sé la intención- es quitar al equipo de Gobierno de la mesa.

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:** No, lo que pedimos es que ningún...

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Transparencia.

**Sr. Alcalde:** Perdón, quitar al equipo de Gobierno de la mesa.

**Sr. García Bedriñana:** No, transparencia, aquí se va a nombrar a una persona. Transparencia.

**Sr. Alcalde:** ¿Cómo transparencia?

**Sra. Villar Sánchez:** Vamos a ver, si el presidente puedes ser tú, como Alcalde.

**Sr. Alcalde:** No, vamos a ver, queréis transparencia pero quitáis a la Interventora, a la Secretaria y al Alcalde.

**Sra. Villar Sánchez:** No, no, no.

**Sr. García Bedriñana:** ¿Quién lo dijo?

**Sr. Alcalde:** Sí, porque no los ponéis aquí.

**Sra. Villar Sánchez:** A ver, Interventora y Secretaria se supone que es preceptivo, no queda más remedio que tengan que estar.

**Sr. Alcalde:** Pero Daniel (Arquitecto Municipal) ya estaba, ¿para qué lo ponéis entonces? Y si ya

estaba Manolo Blanco (Ingeniero Técnico Agrícola Municipal) ¿para qué lo ponéis? Yo entiendo que queréis que estén los que están aquí nada más.

**Secretaria Municipal:** Con el permiso del Sr. Alcalde, el debate que hagan es cuestión del Pleno; lo que sí tiene que tener el Pleno claro a la hora de debatir y de votar es cuál es el sentido de su enmienda, si es añadir o sustituir; es decir, que la mesa sea “ésta”.

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:** Los que tienen que estar por Ley, que se supone que tienen que estar la Secretaria y la Interventora, está claro que tienen que estar.

**Secretaria Municipal:** Bien, pero los miembros que no son técnicos, que son políticos, lo que pretenden es que no estén.

**Sra. Villar Sánchez:** Lo que pretendemos es que los miembros políticos se supriman.

**Sr. Alcalde:** Entonces, lo que queréis es quitar al equipo de Gobierno de la mesa de contratación, es lo que yo dije, y al que nombrasteis en la Comisión, a Fernando Pando.

**Sra. Villar Sánchez:** Bien.

**Sr. Alcalde:** Ya está, queda claro.

**Sr. García Bedriñana:** Nombraron.

**Sr. Alcalde:** Bueno, se nombró en la Comisión. Eso es, quitarnos a los políticos de la mesa, que es lo que hacéis donde gobernáis, me imagino. En



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 18/39**

todos los lados, ¿no? Seguro. Vamos a mirarlo. Vamos a fijar la posición sobre la enmienda y sobre el acuerdo. ¿De acuerdo? Todo a la vez, como siempre, y luego votaremos le enmienda y después el Dictamen.

**Secretaria Municipal:** Perdón, ya para terminar, que era lo que estaba apuntando, “la mesa de contratación –ya estoy leyendo textual-y por eso les preguntaba quién era el Presidente- estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario; por eso les digo si mantienen como Presidente, habitualmente nato de las Comisiones, al Sr. Alcalde Presidente, o proponen la sustitución del Presidente entre estos miembros.

**Sr. Alcalde:** Por un funcionario. Ahora mojaros ya y decid qué funcionario queréis que esté de Presidente; para que quede bien, para que sepamos lo que queréis.

**Sra. Villar Sánchez:** Lo que estamos diciendo, lo que queremos, lo vamos a decir después cuando nos toque después intervenir.

**Sr. Alcalde:** Bien, cuando intervengáis acordaos de que hay que poner un Presidente. ¿De acuerdo? No vale con nombrar seis, hay que decir quién preside. Vamos a fijar la posición.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Bueno, en este tema tengo que reconocer mi sorpresa en todo esto. Vamos a ver, en un tribunal o una mesa de contratación veo muy bien que la mayoría de esa mesa o la mayoría del tribunal sean funcionarios; lo veo muy bien pero, hombre, desde luego, el equipo de Gobierno tiene que estar representado en esa mesa y la oposición debería estar representada en esa mesa también, por transparencia, justamente por transparencia. Eso fue lo que defendió el PSOE en este Concejo siempre, hasta antes de ayer, siempre. Es que yo no puedo entender que la oposición no quiera presenciar una mesa; presenciar no, ser parte de una mesa, de un tribunal. Claro, es que justamente por transparencia. Únicamente cabe la posibilidad de “tengo miedo a ser mal portero, entonces quiero mucho más que se juegue el partido sin portero porque, de esta manera, voy a tener excusas grandes para decir que el árbitro

favoreció clarísimamente al equipo que sí tenía once”. Es que de verdad que es algo que se me escapa porque no puedo entender que se diga que, en una mesa de contratación, la oposición no debe estar.

Bueno, para que se sepa, aquí en esta mesa de contratación va a ser Pando. En nuestro caso nos vamos a abstener con el planteamiento que se hace desde una parte de esta Corporación. Nos estuvieron llamando a los tres Concejales que estamos ahora mismo fuera de ningún Grupo, y a Pando, nos estuvieron llamando permanentemente socios del equipo de Gobierno. Curiosamente, la otra parte de la Corporación que así nos calificaban, se niegan a estar en la mesa de contratación. El motivo de que esté Pando es porque no quiere estar nadie de los Partidos que sí entienden que son oposición en el Ayuntamiento de Villaviciosa, no quieren participar dentro de la mesa. Ese es el motivo de elegir a una persona, que no quisieron estar ninguna de las dos partes. Me parece que lo que no se puede decir después fuera es que nos gusta la transparencia, eso ya está mal dicho porque la transparencia hay que velar por ella, pero para velar por ella hay que estar sentados en la mesa.

En este Concejo hubo muchísimo tiempo donde el hábito era no dejar formar parte de las mesas de contratación a la oposición; había cuatro o cinco miembros del equipo de Gobierno, cuatro o cinco, los funcionarios obligados y la oposición que se enteraba después. Si había alguien que le decía algo, bien y, si no, se enteraba cuando veía el acta; ese era el hábito. Afortunadamente, en este sentido ya fue en la mesa de contratación sobre la limpieza viaria, pero hubo un miembro de la oposición con voz y voto en la mesa, pero además pudiendo verificar lo que allí; a eso yo, desde luego, lo llamo transparencia, la haga quien la haga, pero es transparente el proceso. Negarse a participar en ese proceso, de verdad, a mí no me cabe en la cabeza, no puedo decirlo de otra manera, no me cabe en la cabeza.

En cuanto a la enmienda, no la voy a valorar porque no me cabe en la cabeza, ya digo, desde el otro planteamiento no me cabe en la cabeza. No me cabe en la cabeza mía que desde la oposición se nieguen a participar en el proceso de contratación, no me cabe en la cabeza. Simplemente está dicho esto.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 19/39**

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Esto todo fue tratado en la Comisión, salió la mesa elegida por unanimidad, menos vosotros.

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:** Entonces no fue unanimidad.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** En un proceso en el cual os abstuvisteis porque os opusisteis, votasteis en contra. Vale, os abstuvisteis de la responsabilidad que se os quería dar de estar partícipes dentro de la mesa. Dijisteis que no por los motivos que creáis vosotros y que expusisteis. Yo con lo estoy de acuerdo es en el acuerdo que yo realicé y mantuve en la Comisión de Obras y de ahí no se me va a variar; yo no quiero hacer una mezcla como hicisteis vosotros porque, esta enmienda que presentáis aquí, cualquiera que le den cinco minutos antes de empezar el Pleno, o dos minutos, y otro el acuerdo que se tomó en la Comisión Informativa, no lo entiende nadie. Todos los técnicos yo creo que deben estar representados –lo que hablábamos en la Comisión, representado todo el mundo- y lo que dijo Manuel (Sr. Tuero Muslera) me parece muy bien, tenía que estar la oposición, el Gobierno y los técnicos para que sea mucho más plural y mucho más visible y más transparente. De la forma que lo queréis vosotros hacer técnicamente, aparte de que la Ley lo recogerá -no discuto la Ley pero sí que la Comisión está para hablarlo, diluirlo, discutirlo y llegar a acuerdos- en ese momento el acuerdo que he tomado en la Comisión es el que voy a respetar y el que voy a votar. La enmienda no la critico, simplemente está fuera de tono, fuera de lugar y fuera de tratamiento.

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:** Tengo aquí un repertorio. A ver, nuestra postura siempre fue muy tajante, sobre todo en este tema del agua; siempre pedimos el máximo rigor y ya que estamos hablando de un contrato muy importante, vamos a recordar (porque en Comisión incluso, no se rió de lo que decía pero sí que causó cierta expectación; como estamos viendo ahora aquí) yo quiero recordar el procedimiento viciado que tiene de origen ya

todo esto de este tema. Ya simplemente la adjudicación a dedo del estudio y del pliego, que tampoco se estudió la opción de la gestión directa ni la indirecta y todos esos conceptos fueron reparos de Intervención; por lo tanto, no estoy diciendo nada que pueda causar risa a nadie, o sea, creo que me fio bastante de la funcionaria en este caso; no sé el resto, por lo visto la toman a pito del sereno.

Nuestra propuesta, de esta enmienda, es dar el máximo carácter técnico eliminando la presencia de representantes políticos, que para eso están en la Comisión y en el Pleno. Proponemos más técnicos, además de los técnicos municipales, uno de Consejería y otro funcionario del Colegio Profesional de Caminos, Canales y Puertos de Asturias. No creo que sea algo que tenga que causar, a nadie, incertidumbre o asombro. Proponemos con esto, con esta enmienda, la máxima solvencia del tribunal y que sea lo más independiente posible a la hora de ejercer su voto. Pedimos con esto transparencia. Y luego nos dicen aquí en este Pleno que la oposición debería estar, podría estar, sí, con voz pero no con voto, porque yo no me siento representada por otra clase de oposición, no me siento representada por la oposición que ejerce Pando, ni me siento representada por la oposición que ejercen los no adscritos y tampoco, a lo mejor, me siento representada por la oposición que ejerce Foro y creo que ellos tampoco ejercerían o entenderían que yo puedo ejercer la oposición que ellos creen pertinente. En este caso, Pando lleva una trayectoria de votar a favor prácticamente en todos los asuntos planteados por el equipo de Gobierno; entonces, bueno, para mí es como si formara parte encubierta del equipo de Gobierno; vamos, a favor prácticamente de todo. No quiere estar en la mesa de contratación y lo dije –creo- que bastante claro en Comisión, porque -vuelvo a decir- defendemos la transparencia. ¿Que tiene que estar la oposición? Yo no niego que tenga que estar la oposición, pero con voz, no con voto; para eso están funcionarios que creemos siempre que son los que tienen la manera más objetiva de solucionar esto. Y quiero decir que no nos abstuvimos de estar en esa mesa, nos negamos, que es diferente.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** En relación con este punto - y



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 20/39**

por hablar tanto de la propuesta de la Comisión Informativa como de la enmienda al mismo tiempo- no vamos a votar a favor de la enmienda porque, efectivamente, nosotros en un proceso anterior, que fue la mesa de contratación de la limpieza viaria sí que consideramos necesario que hubiera alguien de la oposición formando parte de la mesa y participamos. En esta ocasión, por cuestión de disponibilidad más que de otra cosa, no nos era posible participar y veíamos oportuno que participase alguien. Yo entiendo perfectamente que el Grupo Socialista no se vea representado por nosotros ni por ningún otro, porque para eso cada uno somos de nuestro padre y de nuestra madre pero, bueno, entonces -para eso- ponte tú; o sea, si no quieres que te represente otro, pues representate tú mismo pero, si no te representas, no sé cómo puedes argumentar que no hay transparencia cuando te están invitando a participar. En cualquier caso, yo en esta casa no participé nunca en una mesa de contratación, sí que participé en otras entidades en mesas de contratación y la verdad es que el margen de maniobra es tan escaso que tampoco veo que haya lugar a mucha picaresca; pero, en cualquier caso, es que si la hay lo mejor es estar ahí para poder fiscalizarla; no estando no la vas a poder fiscalizar. No sé si, garantizando que sean única y exclusivamente técnicos, el proceso podemos suponer que va a ser más transparente que si no son sólo técnicos; pero, bueno, en cualquier caso, yo creo que es más oportuno, si se puede participar, participar, que no eliminar a toda la plana política. Entonces, en cuanto a la enmienda vamos a votar en contra y a la propuesta de la Comisión Informativa nos vamos a mantener en el voto que emitimos en la Comisión.

**Sr. Buznego González, concejal del Grupo Popular:** Una cosa de la enmienda del PSOE. El otro día en la Comisión -cuando se debatió- se debatió además traer técnicos del Principado o técnicos de la casa; mayoritariamente se optó por nombrar a los técnicos de la casa. Son cuatro técnicos y tres miembros políticos; es decir, que los políticos poco pueden pesar porque no son mayoría. Está formado por cuatro técnicos designados en interés de Villaviciosa.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Un

minuto solamente, Sr. Alcalde, vamos a ver, esto son dos cosas. Por una parte es la ampliación del plazo -que no hablamos nada de él- y creo que estamos de acuerdo en que se produzca la ampliación y, si en vez de ser diez días, son quince, no tendríamos ningún problema tampoco; pero, bueno, estamos de acuerdo con la propuesta que se hace; eso por una parte. Y, por otra parte, que quede claro que nuestra abstención en lo que al representante se refiere, con todo el respeto a Fernando Pando, no es el motivo ése; el motivo es que no queremos que se diga en la calle -que va a ser lo que se va a hacer- que el proceso está viciado porque una de las partes a velar por el procedimiento es Pando. Justamente esa es la razón y Pando está obligado, Pando va obligado a la mesa de contratación; es importante que lo sepan los medios de comunicación, que sepan la realidad.

**Sra. Villar Sánchez:** No, no.

**Sr. Tuero Muslera:** Hay que tener un mínimo de educación.

**Sr. Alcalde:** Un poco de orden, por favor.

**Sr. Tuero Muslera:** Eso es lo mínimo. Debería decirlo el Presidente de la mesa.

**Sr. Alcalde:** Yo creo que está todo ya, más o menos, aclarado y sí me gustaría fijar la posición nuestra también de una forma clara y contundente ante la chapuza -y que quede así en el acta-, ante la chapuza improvisada de la enmienda que trajo aquí el Partido Socialista y dejar fuera de toda duda ésta y otras mesas, y todas las mesas de contratación que se están haciendo en este Ayuntamiento, todas. Que los criterios que priman siempre son los técnicos, como no pueden ser otros; siempre lógicamente priman los criterios técnicos, como ya se os dijo también por parte de la portavoz de Foro. Esto no es que aquí hagamos lo que queramos entre los que estamos allí dentro, hay que decir lo que dice la Ley y hay que puntuar según está en las bases y con los puntos que las bases especifican y, en todo caso, si hay que hacer una valoración, siempre la va a hacer el técnico, nunca va a ser el político y no podemos decir que, claro, yo me fio bastante de la funcionaria "que no sé qué" y luego dejarla



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 21/39**

fuera de la mesa, porque realmente la dejabais fuera y, además, aún estando en la mesa, como sabéis que van a estar las funcionarias y los funcionarios de la casa, no podemos decir que me fío mucho de ellos pero que, como hay un Alcalde o hay un Concejal, entonces ya... No, si nos fiamos, nos fiamos, y para eso están ellos allí además, para velar porque exista la transparencia y se haga todo según están puestas las bases.

Yo creo que eso queda fuera de toda duda y, hombre, yo casi sin saber nada, casi les propondría una cosa a ustedes. Vamos a hacerlo exactamente igual que cuando el que presentó este escrito lo sacó en el municipio de Cabranes hace unos años, y no lo sé como lo sacó pero se lo propongo a ustedes, a ver si están de acuerdo. ¿Lo podemos hacer? Lo podemos hacer exactamente igual. Una chapuza, repito. No hay Presidente, una chapuza. Se cepillan a los dos funcionarios que tienen que estar imprescindiblemente, porque a unos que ya están los vuelven a poner, con lo cual los otros no los vuelven a poner, se supone que los quitan. Votamos en contra de la enmienda por ser una chapuza improvisada, les animamos a mejorarlo de cara a cuando tengan que sacar ustedes y hacer mesas de contratación, que seguro que las están haciendo en muchos Ayuntamientos donde están gobernando; les animamos a que lo hagan así si es que creen que esa es la mejor fórmula, pues que pongan todos funcionarios y que se salgan los Alcaldes y los miembros del equipo de Gobierno y los Concejales, si creen que es la mejora manera. Prediquen con el ejemplo, si creen que es la mejor manera. Confiamos en que, además, hay mucho trabajo detrás de esto, muchísimo trabajo detrás de esto, los que estáis en la Comisión lo sabéis, y que podamos hacer una adjudicación lo mejor posible para Villaviciosa. Por supuesto que va a ser limpia y transparente pero, además, que sea lo mejor posible para los vecinos de Villaviciosa.

**Secretaria Municipal:** Sr. Presidente, puesto que se trata de acuerdos de mayoría absoluta, voy a tener que informar sobre dos puntos. Como bien apuntó el Sr. Concejal no adscrito, aquí hay dos cuestiones, una es la ampliación, es decir, suspensión de la licitación y ampliación de plazo, que legalmente es debida por la aplicación de la cláusula 9.5 del pliego, al no haber podido

facilitar esa información adicional y aclaraciones con la antelación que marca esta cláusula, es decir, seis días antes de que finalice el plazo (seis días, se han puesto diez para que dé tiempo a publicar, facilitar y notificar esa información) y que todos los licitadores tengan la información solicitada por todos y sean tratados en igualdad de publicidad y de condiciones. El plazo propuesto por la Comisión Informativa son diez días, pueden ser más. Debería adoptarse por mayoría absoluta.

En cuanto a la mesa, una cuestión es integrar la mesa tal como está establecida en el pliego: uno de los miembros designado por la Comisión Informativa y dos técnicos designados por el Pleno. Entiendo que no requiere mayoría absoluta porque se está integrando la mesa designada y acordada por el Pleno. Alterar los miembros, alterar esta composición de la mesa mediante la enmienda que proceda, supone modificar el pliego de cláusulas y, por lo tanto, yo entiendo que la apertura de nuevo periodo de licitación porque se ha modificado una cláusula de pliego en todos sus términos. Evidentemente, Secretaria e Interventora, no, solamente seríamos sustituibles por quien tenga la condición, titulación o habilitación similar; los demás miembros pueden ser sustituidos, pero sí es necesario que la mesa cuente con un Presidente y con un Secretario, que Secretario se designa a un funcionario municipal. Los miembros podrían ser designados por mayoría simple, la alteración de la composición de la mesa es modificación de pliego y requeriría mayoría absoluta.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** O sea que no sólo sería aceptarla, sino por mayoría absoluta.

**Secretaria Municipal:** Está alterando la cláusula. Otra cosa es la designación de miembros por Pleno, según la cláusula; teniendo en cuenta que hay un miembro que designa la Comisión Informativa, que ni siquiera es el Pleno; incluso podría haber establecido el Pleno que los designase el Sr. Alcalde-Presidente.

**Sr. Alcalde:** Con esa aclaración, pasamos a votar entonces en primer lugar la enmienda presentada por el Partido Socialista y después el Dictamen de la Comisión en su conjunto.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 22/39**

**Secretaria Municipal:** Si quieren podrían votar independiente mesa y ampliación de plazo.

**Sr. Alcalde:** Yo creo que en su conjunto, por lo que valoraron en el Dictamen de la Comisión.

## **8.- INT/2013/112.- RECONOCIMIENTO DE FACTURAS AQUALIA CONTRATO LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO.-**

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas de fecha 18 de septiembre de 2014.

Visto que para poder seguir prestando a los ciudadanos los servicios esenciales de limpieza viaria y mantenimiento del alcantarillado ha sido necesario que la empresa AQUALIA continúe con la prestación de los mismos.

Visto que ello implica la existencia de obligaciones económicas por 14 facturas pendientes, por valor total de 72.454,74 euros, incorporadas a la relación H/2014/10, correspondientes a dichos servicios del mes de JULIO de 2014 y de AGOSTO de 2014.

Visto el informe de reparo de la Intervención Municipal de 4 de septiembre de 2014, donde resumidamente: refleja los antecedentes del contrato ya finalizado y de las prórrogas aprobadas hasta el 30 de septiembre de 2013, y reitera las conclusiones de anteriores informes con motivo del reconocimiento de obligaciones de los meses de octubre a julio, donde indicaba que, al continuarse la prestación de los servicios, se produce un incumplimiento de la legislación en materia contractual, al encontrarnos fuera del ámbito temporal de duración del contrato, así como del acuerdo del Pleno de 6 de octubre de 2010, que ya lo denunció expresamente.

CONSIDERANDO que, en todos los casos, se trata de gastos efectivamente realizados e imputables a este Ayuntamiento, estando conformados por los servicios afectados.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la Comisión, tras unas breves intervenciones, por siete votos a favor (cinco votos del Grupo Municipal Popular y un voto del Grupo Mixto), siete votos en contra (cinco votos del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos y dos votos del Grupo Municipal Socialista) y dos abstenciones (de los Sres. Concejales no adscritos); produciéndose empate, se repite la votación que arroja el mismo resultado, dirimiéndolo el Sr. Presidente a favor de adoptar el siguiente ACUERDO:

- Solventar los reparos efectuados por la Intervención Municipal de fecha 4 de septiembre de 2014 y reconocer las obligaciones de los gastos incluidos en la relación H/2014/10 que incluye 14 facturas por valor total de 72.454,74 euros con cargo al vigente presupuesto para el ejercicio 2014 y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan en dicha relación.

### **INTERVENCIONES:**

#### **Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:**

Nosotros vamos a abstenernos porque somos conscientes de que son trabajos que ya se realizaron y es imprescindible hacerlos.

#### **Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:**

Aunque estamos fuera de contrato, los trabajos y servicios que se están haciendo para los ciudadanos, como son limpieza viaria y

mantenimiento de alcantarillado, considero que es preciso y necesario que la empresa Aqualia siga con las prestaciones de servicios hasta el día uno de octubre de dos mil catorce, que comienza los trabajos la empresa URBASER, Sociedad Anónima, adjudicataria del nuevo contrato. Las obligaciones económicas corresponden a catorce facturas pendientes, por un valor de setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con setenta y



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 23/39**

cuatro euros, del mes de julio y agosto del dos mil catorce. Este importe se debe abonar al encontrarse los trabajos bien realizados. Los trabajadores deben ser remunerados por su trabajo aunque se deban solventar los reparos efectuados por Intervención. Voy a votar a favor.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Tanto que se nos llena la boca de la legalidad, pues esto es una ilegalidad que se trae aquí, otra ilegalidad más y, entre julio y agosto, treinta reparos y seguimos sumando; seguimos sumando en dos meses treinta reparos y eso que era en verano que parece que hay menos movimiento. Pues esto es otra ilegalidad, otra empresa, seguimos pagando facturas a una empresa que no tiene contrato y aquí todos nos vamos de rositas y, luego, porque tú cometes un error en no sé qué, la legalidad, hacemos bandera de la legalidad; la legalidad está aquí también, está en estos procesos, en estos procesos que están desde el dos mil diez denunciados y que, con el cuento de que cobren los que trabajaron... Efectivamente, lo mismo que en el caso de antes, claro que tienen que cobrar los que trabajaron, pero ¿quién tiene la culpa de que existan estas ilegalidades, y que tengamos que venir aquí nosotros a dar paso a poder pagar y que poner la cara?; nosotros, al final (nosotros, bueno, el equipo de Gobierno y los amigos del equipo de Gobierno). Entonces, como en el mismo caso y anterior -que lo repetimos Pleno tras Pleno, expediente tras expediente- pues vamos a votar en contra y esto es levantar una ilegalidad para

poder pagar esto.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Es archiconocido, así que no vamos a decir nada que no hayamos dicho en ocasiones anteriores. Nuestro voto va a ser en contra.

**Sr. Alcalde:** Vamos a votar a favor porque queremos que cobre, efectivamente, la empresa. Creo que algo de mala fe hay cuando, en una argumentación de cinco o diez minutos referente a esta factura, no se hace mención a que el uno de octubre ya va a empezar otra empresa porque está adjudicado el contrato. Yo creo que en que estamos fuera del orden en cuanto a que está caducado el anterior estamos todos de acuerdo pero, hombre, en una argumentación tan extensa, podría reconocer que el uno de octubre va a empezar otra empresa porque esto ya se solucionó; el contrato ya está adjudicado y lo único que había que dar es un margen para que pasasen las fiestas y empezasen a trabajar otros. Por lo tanto, creo que queda claro que no hay ningún tipo -que sería lo que podría levantar suspicacias- de mala fe o de gana de no sacar los contratos por parte del equipo de Gobierno, porque ya sabéis que ya está adjudicado. Por eso vamos a votar a favor y agradecer además que la empresa haya estado haciendo el trabajo creo que de forma excepcional y todo hay que decirlo, porque tenemos una Villa muy limpia a pesar de la cantidad de eventos que hay, y que los vecinos puedan disfrutar de La Villa limpia.

## 9.- INT/2014/62.- FACTURAS CONTRATO GESTIÓN SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS.- AQUALIA.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas de fecha 18 de septiembre de 2014.

Visto que para poder seguir prestando a los ciudadanos el servicio esencial de abastecimiento de agua ha sido necesario que la empresa AQUALIA continúe con la gestión de ese servicio.

Visto que ello implica la existencia de obligaciones económicas en concepto de gestión recaudatoria de las tasas de alcantarillado y basura por una factura pendiente (registro de Intervención F/2014/3110), por valor total de 9.584,05 euros, correspondiente al primer trimestre de 2014 e imputable a la aplicación presupuestaria 932-227.08.01

Visto el informe de reparo de la Intervención Municipal de 3 de SEPTIEMBRE de 2014, donde resumidamente: refleja los antecedentes del contrato ya finalizado y de las prórrogas aprobadas hasta el 30



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 24/39**

de septiembre de 2013, y reitera las conclusiones de anteriores informes con motivo del reconocimiento de obligaciones respecto al contrato de prestación del servicio de limpieza que guarda identidad sustancial con la situación aquí planteada, por lo que, al continuarse la prestación de los servicios, se produce un incumplimiento de la legislación en materia contractual, al encontrarnos fuera del ámbito temporal de duración del contrato, así como del acuerdo del Pleno de 6 de octubre de 2010, que ya lo denunció expresamente.

CONSIDERANDO que, en todos los casos, se trata de gastos efectivamente realizados e imputables a este Ayuntamiento, estando conformados por los servicios afectados.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la Comisión, tras unas breves intervenciones, por siete votos a favor (seis votos del Grupo Municipal Popular y un voto del Grupo Mixto), siete votos en contra (cinco votos del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos y dos votos del Grupo Municipal Socialista) y dos abstenciones (de los Sres. Concejales no adscritos); produciéndose empate, se repite la votación que arroja el mismo resultado, dirimiéndolo el Sr. Presidente a favor de la adopción por el Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

- Solventar los reparos efectuados por la Intervención Municipal, en su informe de fecha 3 de SEPTIEMBRE de 2014 y reconocer las obligaciones por los gastos incluidos en la factura con registro de Intervención F/2014/3110 por valor total de 9.584,05 euros con cargo al vigente presupuesto para el ejercicio 2014 y con cargo a la aplicación presupuestaria 932-227.08.01 del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

## INTERVENCIONES:

### **Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:**

Bueno, yo en principio tengo que reconocer que voy a marchar de este Pleno muy preocupado, muy preocupado porque da la sensación de que para una parte importante de esta Corporación es más importante el mantenimiento de los campos de fútbol que la sostenibilidad del servicio del alcantarillado, de la recogida de basura y del servir agua a los vecinos de Villaviciosa. Cuando estamos votando permanentemente el que se permita que cobren las empresas que están haciendo estos servicios es justamente para eso, para que puedan seguir dando los servicios pero, curiosamente, estamos ante un punto que es exactamente calcado al que se aprobó de asumir facturas del mantenimiento del campo de fútbol de Las Callejas, exactamente en los mismos términos; exactamente en los mismos términos el informe de Intervención Municipal, en los mismos términos; pero da la sensación de que es más prioritario, que es más importante el mantener los campos. Yo creo que están más definidos quien son los socios pero a dar un servicio que abarca a casi todo el Concejo, que es el servicio del agua, y a una parte importante del Concejo como es la zona urbana, de verdad, yo, particularmente, eso es de preocuparte, no cabe

duda.

### **Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:**

Sí, bueno, está visto y comprobado que, para poder seguir presentado los servicios a los ciudadanos, tienen que abonarse las facturas pendientes; en este caso hay una factura pendiente de nueve mil quinientos ochenta y cuatro con cero cinco euros y con informe de reparos como tenemos acostumbrados por parte de Intervención. Tendremos que hacerlo efectivo por los gastos imputables al Ayuntamiento. En este caso los trabajadores deben cobrar sus trabajos con la remuneración que está prevista al haber sido bien realizados los trabajos. Voy a votar a favor.

### **Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:**

Quería aclarar que la abstención, antes con lo del fútbol, fue una abstención negativa, para menos. Hay abstenciones positivas que se ven aquí en este Pleno, la nuestra en este caso fue abstención negativa, o sea que tira más bien en contra. Bueno, por aclararlo nada más. En ese caso estábamos hablando de pagar unas facturas por una pintura y aquí estamos hablando de unas facturas importantísimas y de un





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 25/39**

convenio de una empresa que está sin contrato aquí en el Ayuntamiento desde el dos mil diez. Nada más que estamos hablando ya vemos la comparación, se parece muchísimo la cosa, tienen reparo los dos pero me parece mucho más grave este reparo; me parece mucho más grave. Entonces, como antes al armar barullo yo parecía que os molestaba, a mí también me molesta cuando armáis barullo cuando hablo yo; entonces, yo creo que la misma educación de antes podíamos tal ahora. Entonces, exactamente lo mismo, en contra.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** En contra también.

**Sr. Alcalde:** Nosotros, por los mismos argumentos también que en nuestro voto anterior,

y porque en dos puntos anteriores en el Orden del Día estábamos aquí hablando precisamente de quien va a componer la mesa, con lo cual está en proceso y ya esperemos que quede poco para poder adjudicar el nuevo servicio; porque queremos pagar a la empresa el servicio que está prestando y porque, además, no queda otra; porque aunque ahora votásemos todos que no, no se pagaría la factura ahora pero imagino que nos demandarían y que tendríamos que pagarla por enriquecimiento ilícito de la Administración, sólo que con intereses y, a lo mejor, dentro de dos o tres meses y sí quedaríamos, a lo mejor, sí marchásemos, sí quedaría sin agua Villaviciosa; que no descarto que puede estar dentro de la idea de cada uno o de lo que alguno podría desear, pero vamos a pagarla si podemos y a ver si se adjudica rápido.

## **10.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA PREVIA DECLARACION DE SU URGENCIA.-**

Previo declaración de su inclusión en el Orden del Día, que se produjo por unanimidad en el punto dos y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, en la mayoría absoluta legal, se trató el siguiente asunto:

### **- MOCIÓN DE URGENCIA SOLICITANDO LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES PARA LOS ESTUDIANTES DEL CONCEJO DE VILLAVICIOSA**

Dada lectura a la moción presentada con fecha 24 de septiembre de 2014 por D. JAVIER GARCÍA BEDRIÑANA, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villaviciosa, del siguiente tenor literal:

“EXPONE AL PLENO

#### Justificación de la urgencia

1º. La necesidad de promover a la mayor brevedad una modificación presupuestaria del vigente presupuesto para hacer posible la generación de crédito para financiar este programa por importe de 70.000€, mediante la minoración y/o la incorporación de presupuesto de otras partidas a la vista de la ejecución presupuestaria, siendo necesario para ello solicitar igualmente con urgencia, el informe de la Intervención Municipal, tal y como ya se había acordado en la Comisión municipal informativa de cultura, turismo, comercio e industria, deportes, educación y juventud celebrada el día 21 de octubre de 2013.

2º. La publicación el pasado 15 de septiembre, del informe oficial, “DATOS Y CIFRAS DE LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA Curso escolar 2014-15” elaborado por la Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, confirma con de forma estadística, el recorte que se ha producido en nuestro país, tanto de los recursos presupuestarios destinados a becas y ayudas, como de los beneficiarios, como de la cuantía de las ayudas. En concreto, el citado informe del propio Ministerio, en su página 12, nos ofrece un cuadro estadístico en el que se ve la evolución de las becas y ayudas al estudio por curso escolar. Según este cuadro estadístico, la mayor cuantía destinada a este fin, se produjo en el curso 2011-12 (con el anterior gobierno socialista), con 1.618,555 millones de euros en becas y 793.426 beneficiarios, a lo que hay que añadir las ayudas que supusieron 129,887 millones de euros repartidos entre



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 26/39**

975.330 beneficiarios. Durante los cursos 2012-13 y 2013-14 las cantidades dedicadas a becas disminuyeron hasta los 1.408,158 millones de euros del último curso, lo que representa 75,34 millones de euros menos que el año anterior, y 210,397 millones de euros menos que en el 2011-12. En cuanto a Ayudas el descenso en presupuesto y en el número de beneficiarios es aún mayor. En estos dos últimos cursos su financiación pasó de 129,887 millones de euros en 2011-12 a 64,766 millones de euros en el 2013-14; y los beneficiarios descendieron en 677.079 personas. Por tanto, entre becas y ayudas al estudio, en los dos últimos cursos, se recortaron 275,5 millones de euros y hay 693.111 beneficiarios menos.

En los que se refiere al caso concreto de Asturias, durante todos los años anteriores, y desde el año 2002 en que se produjeron las transferencias educativas, el Gobierno central aportaba presupuesto para las ayudas a la compra de libros de texto. Desde hace dos años, se inició el recorte de esta aportación, hasta su anulación completa para el presente curso académico. Para este curso, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no prevé partida alguna. Por la tanto, el Ejecutivo del Principado asume el 100% de las ayudas, sin contar con respaldo presupuestario del Gobierno central.

Como se puede comprobar en el cuadro siguiente, el Ministerio de Educación ha recortado paulatinamente los fondos para la compra de libros, hasta suprimirlos por completo. Por el contrario, el compromiso presupuestario del Gobierno del Principado ha ido en aumento desde 2012 hasta sumar dos millones. En cursos anteriores, la consejería de Educación completaba la aportación del ministerio; en éste, la asume en solitario.

Gobierno central:

2010-2011	1.608.919 €
2011/2012	1.608.919 €
2012-2013	308.947 €
2013/2014	140.830 €
2014-2015	0 €

Gobierno del Principado:

2010-2011	2.891.081 €
2011-2012	2.391.081 €
2012-2013	1.691.053 €
2013-2014	1.859.170,47 €
2014-2015	2.000.000 €

4º. El asunto ya ha sido debatido tanto en pleno en el año 2013, como en la propia Comisión municipal informativa de Cultura, turismo, comercio e industria, deportes, educación y juventud celebrada el día 21 de octubre de 2013, mostrando los Grupos Municipales disposición favorable para adoptar la medida. Igualmente fue objeto de enmienda a los presupuestos del presente ejercicio 2014, por parte de este Grupo Municipal, pero no fue aprobada.

### Exposición de motivos

La Constitución Española de 1978 consagra en el artículo 27 el derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas a la educación, que debe estar garantizado por los poderes públicos, que organiza en Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios. Por tanto, en el Estado social, democrático y de derecho que configura, el derecho a la educación asiste a todos los ciudadanos y es obligación de todos los poderes públicos, incluidos los ayuntamientos, arbitrar medidas dirigidas a compensar las limitaciones o desequilibrios que impidan o dificultan el acceso a la educación en situación de igualdad y, de esta forma, garantizar el ejercicio efectivo de este derecho.

La Constitución Española recoge las competencias que con carácter exclusivo corresponden al Estado (art.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 27/39**

149.1), y otras que podrán ser traspasadas a las Comunidades Autónomas (Art.148, 149 y 150), quedando recogidas en sus Estatutos de Autonomía. Las Comunidades Autónomas han asumido funciones de planificación, gestión y evaluación de todos los niveles, etapas y grados en los que se organiza el Sistema Educativo. Por su parte, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 28, estableció que «los municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas, y en particular, las relativas a la educación,...»

En este marco competencial, numerosos ayuntamientos de toda España han desarrollado programas complementarios de apoyo a la educación en sus municipios, destacando especialmente las ayudas y becas. Por citar sólo ejemplos comparables con nuestro municipio en Asturias, los ayuntamientos de Llanera, Carreño, o Llanes, han aprobado programas de becas, actualmente vigentes para el presente ejercicio presupuestario.

Tras la reforma acometida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-, se restringen las competencias municipales en materia de educación, señalando únicamente la de "*Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial*".

La redacción anterior de esta norma se refería a "Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria".

La actual redacción de la norma es más restrictiva por cuanto se elimina la referencia a "participar en la programación de la enseñanza" y se ha restringido la referida a los centros, pues en la regulación anterior se aludía a "cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos", lo que ahora se limita a la "conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial".

Por otra parte, el art. 27.3º Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, establece que: "*Con el objeto de evitar duplicidades administrativas, mejorar la transparencia de los servicios públicos y el servicio a la ciudadanía y, en general, contribuir a los procesos de racionalización administrativa, generando un ahorro neto de recursos, la Administración del Estado y las de las Comunidades Autónomas podrán delegar, siguiendo criterios homogéneos, entre otras, las siguientes competencias:*

(...)

*d) Conservación o mantenimiento de centros sanitarios asistenciales de titularidad de la Comunidad Autónoma.*

*e) Creación, mantenimiento y gestión de las escuelas infantiles de educación de titularidad pública de primer ciclo de educación infantil.*

*f) Realización de actividades complementarias en los centros docentes".*

Matiza en todo caso la LRSAL en su Disp. Adic. 15ª Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. ("Asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a la educación"), que:

*"Las normas reguladoras del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y de las haciendas locales fijarán los términos en los que las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de las competencias que se prevén como propias del Municipio, aún cuando hayan sido ejercidas por éstas, por Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes, o por cualquier otra Entidad Local, relativas a participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes, así como la conservación, mantenimiento y vigilancia de los*



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 28/39**

*edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, para lo que se contemplará el correspondiente traspaso de medios económicos, materiales y personales".*

De todo ello se deriva que, tras la reforma, la posibilidad de adoptar estas medidas de fomento en materia educativa no se corresponde en puridad con una competencia propia municipal, ni delegada, por lo el desarrollo de un programa de becas municipales como el propuesto, deberá basarse en el régimen de las competencias distintas a las propias y delegadas del art. 7.4 LRBRL, art. 7.4 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local atendiendo a su carácter complementario en este ámbito, y, en consecuencia, sujetarse su posibilidad a la cumplimentación del procedimiento previsto en dicho precepto. Este precepto, no establece un listado "numerus clausus" de competencias, sino que reconoce la posibilidad de que las Entidades locales puedan ejercer competencias **DISTINAS DE LAS PROPIAS Y DE LAS ATRIBUIDAS POR DELEGACIÓN** (sin especificar cuáles) cuando se cumplan una serie de requisitos materiales y procedimentales; a saber:

1º. Por lo que respecta a los requisitos de carácter material, se trata de los siguientes:

- a) No se puede poner en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con las determinaciones de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- b) No puede incurrirse en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública.

2º. En cuanto a los requisitos procedimentales, consisten en la emisión de informes necesarios, vinculantes y previos en los términos siguientes:

- a) Informe necesario y vinculante de la Administración competente por razón de la materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades.
- b) Informe necesario y vinculante de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.

Por su parte, el Gobierno del Principado de Asturias, aprobó mediante Resolución de 19 de agosto de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario durante el curso académico 2013/2014, por importe de dos millones de euros (2.000.000,00 €), con cargo a los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2013. Para el curso 2014-2015, que se acaba de iniciar, el Consejo de Gobierno del pasado 17 de septiembre, ha autorizado un gasto de 1.650.000 euros para la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico durante el curso académico 2014-2015. En total, el Ejecutivo autonómico dedicará dos millones a esta finalidad. La cantidad restante, 350.000 euros, se incluirá a cargo del Programa de Préstamo y Reutilización de Libros de Texto, que se destinará directamente a los centros educativos que gestionen sus propios bancos de libros.

El actual contexto de crisis económica, con numerosas familias en situación social y económica muy difícil, unido a los recortes de los programas de becas, consideramos que aconseja dar una respuesta desde el ámbito municipal a la necesidad de promover con el doble objetivo de garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y premiar e incentivar la excelencia en el rendimiento académico de los estudiantes del concejo de Villaviciosa con pocos recursos económicos. Entendemos, así mismo, que el mantenimiento y/o incremento de los ingresos por impuestos municipales y la situación positiva de remanente de tesorería, posibilita la asignación de recursos a esta finalidad mediante la oportuna tramitación de una modificación presupuestaria.

Se plantea que el programa municipal de becas y ayudas sea complementario a las ayudas aprobadas en el ámbito regional, de modo que se concedan en los supuestos de agotamiento del crédito presupuestario de la convocatoria regional y/o con fines distintos o complementarios a los establecidos en la convocatoria de la Consejería de Educación.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 29/39**

POR TODO LO EXPUESTO, se propone que el Pleno acuerde:

Primero.- Promover la tramitación de la oportuna modificación presupuestaria con el objeto de que puedan ser convocadas en el presente ejercicio para el curso 2014-2015, por el cuantía que se estime necesario, estableciendo como referencia el importe de (70.000 €).

Segundo.- Establecer un programa propio de becas y de ayudas al estudio destinadas a alumnos empadronados en Villaviciosa, con el propósito de ayudar a sufragar los gastos derivados de la enseñanza Infantil, Primaria, Bachillerato, F.P., módulos de grado medio o superior o análogos, transporte universitario y transportes a centros de Educación Especial.

Tercero.- Elaborar las bases de concesión de las subvenciones de este programa mediante concurrencia pública con dos programas diferenciados: ayudas para garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades en función de los recursos económicos; y programa para premiar e incentivar los buenos resultados académicos de estudiantes de Villaviciosa con pocos recursos económicos.”

Previo debate, la moción que antecede resultó RECHAZADA por siete votos en contra (seis votos del Grupo Municipal Popular y un voto del Grupo Mixto), dos votos a favor (del Grupo Municipal Socialista) y siete abstenciones (cinco del Grupo Foro de Ciudadanos y dos de los Sres. Concejales no adscritos).

## DEBATE:

(Durante el debate de este punto se ausenta del salón de Plenos el Sr. Buznego González, siendo las 19:40 horas, reingresando a la sesión dos minutos más tarde)

**Sr. Alcalde:** ¿Quiere intervenir en primer lugar el portavoz del Partido Socialista para defender la moción y luego fijamos la posición el resto de Grupos?

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Me da igual porque, claro, si intervengo yo y luego quiero responder algo, ¿puedo responder algo?. Un poco, digamos que esta moción viene porque estamos ahora que empezó el curso escolar, ya el año pasado en la Comisión de Cultura del veintiuno de octubre de dos mil trece lo propusimos, lo propusimos en el Pleno anterior de noviembre y decidimos pasarlo a la Comisión; el cual se trató en la Comisión y se comentó –que lo tengo yo por aquí marcado- por parte de Juan Ramón González González: “Nosotros es que no estamos en desacuerdo en que se trate este tema pero, bueno, parece que, no sé, desde el Partido Socialista piensan que el equipo de Gobierno pues no está pendiente de estos problema también. Si es verdad que en el ejercicio dos mil trece, la parte de presupuestos, estamos en el mes de octubre sería complicado. Yo creo que siempre sería más razonable pues intentar hablar entre todos y mirar para el

próximo presupuesto, que se está mirando ya, por lo menos las partidas en las que me corresponden a mí en que estoy trabajando. O sea, no es que no estemos pensando en ello, sí estamos pensando en ello, después lo hablaremos entre todos y los representantes políticos, pero yo sé que estamos trabajando en ese tema del presupuesto”.

Estamos hablando de una moción que presentamos en noviembre, pasó a la Comisión de octubre, se quedó en pedir un informe a Intervención en esta Comisión, no se pidió nada; lo pedimos en el siguiente presupuesto -en una enmienda al presupuesto en el siguiente presupuesto-, no se aceptó, lo volvimos a llevar en la anterior Comisión de Cultura, tampoco se hizo ningún caso omiso de todo eso y nosotros creemos que sí realmente se necesita y, dado que se aplican y se hacen modificaciones de crédito para otras cosas, creemos que también esto es una partida muy importante que se debería aprobar, teniendo en cuenta que el Gobierno del Principado se hacía mención a él en lo que daba en este tema. Efectivamente, hay muchas cosas que da poco pero es que en el tema de becas, por ejemplo, en el dos mil doce- dos mil trece dio trescientos ocho mil novecientos cuarenta y seis



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 30/39**

euros el Estado al Principado, en el dos mil trece-dos mil catorce ciento cuarenta mil ochocientos treinta euros y en el dos mil catorce- dos mil quince cero euros. Claro, normal que el Principado tampoco tenga mucho dinero porque de lo que viene del Estado, como se puede observar, la disminución... Ya no te quiero hablar de épocas anteriores en que se pagaban un millón seiscientos mil ocho mil euros, que se traspasaban para este tema. Entonces, el Gobierno del Principado en el dos mil trece- dos mil catorce aportó un millón ochocientos cincuenta y nueve mil ciento setenta euros y este año va a aportar dos millones de euros; cuando el Estado no aporta nada.

Entonces, nosotros creemos que es una necesidad, que se nos trasladó en la Comisión que se estaba trabajando en ello -que es una frase muy resonante y además típica ahora- entonces estamos trabajando en ello y, entonces, resulta que no estamos trabajando en ello. Por lo tanto, nosotros creemos que es el momento; seguramente estamos en los límites ya de aplicar una modificación presupuestaria y buscar la fórmula para que los chavales de nuestro Concejo de todos los niveles puedan acceder a esas becas y, en principio, nada más.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Vamos a ver, por una parte claramente, viendo la exposición de motivos, están mandando votar en contra; es que te lo dice claramente en un apartado: "El acceso a la educación en situación de igualdad". Si Ayuntamientos que pueden hacen becas, ¿y en los Ayuntamientos que no pueden quién piensa en esos chavales? ¿Esos no tienen derecho a tener una igualdad y una educación igual que los demás? Es que estamos hablando de una competencia del Estado, únicamente del Estado, que está delegada a las Autonomías, pero delegada con dinero para poder prestar los servicios; los Ayuntamientos vienen aquí comprendidos. Dice aquí un apartado: "Tras la reforma acometida por la Ley 27/2013, de veintisiete de diciembre, de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local, se restringen las competencias municipales en materia de educación señalando únicamente la de participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en

la obtención de los lugares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes, la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, educación primaria o educación especial". Es que esa es la competencia que tienen los Ayuntamientos en educación; es esa, lo demás tiene la Comunidad Autónoma delegada por la Administración del Estado, que es el que realmente tiene competencia en educación.

Lo demás, sinceramente, es que me parece una tomadura de pelo a los vecinos, una tomadura de pelo todo porque yo, concretamente el viernes, estuve viendo el Pleno de la Junta General del Principado, bueno, hay una moción demagógica al cien por cien del Partido Popular, pero que fue rechazada; era la de tener los libros gratuitos en toda la comunidad escolar asturiana, eso tiene un coste aproximado de diez millones de euros, supondría diez millones de euros. Aquí se está planteando hacer una aportación de setenta mil euros; setenta mil euros en un Ayuntamiento que no tiene competencias en educación es muchísimo mayor, no guarda comparación con dedicar diez millones de euros del presupuesto de la Comunidad Autónoma, el porcentaje es enormemente mayor. No lo sé; es que es tomar el pelo a los vecinos, es que no se trata de otra manera ni de otra cosa, tomar el pelo a los vecinos. ¿Qué no se pueden pagar los libros para toda la comunidad porque no hay dinero? Yo puedo entenderlo, yo puedo entender eso pero, hombre, no tengamos la demagogia de cuestionar a los Ayuntamientos donde no gobiernan de esta forma; esto es torear a la gente, es simplemente tomarles el pelo, simplemente tomarles el pelo. Yo no me presto a ello. Pura demagogia barata.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Voy a manifestar que el programa de becas municipales no es de competencia municipal, ya que la Ley de Racionalización y Sostenibilidad 27/2013 lo prohíbe. Así mismo, carece de los informes técnicos y jurídicos, luego, ¿qué vamos a debatir aquí? Claramente lo dijo Manuel, compañero de Pleno. No estoy conforme y voy a votar en contra.

**Sr. Alcalde:** (dirigiéndose al Sr. García Bedriñana) No, aunque te diga que puedes hablar



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 31/39**

antes no te voy a decir que vas a cerrar el turno, hablas cuando te toca y luego habla Foro; pero si quieres por parte mía no hay ningún problema, pero creo que Foro tiene lo que le otorga la Ley, que es hablar en último lugar antes que el equipo de Gobierno. Entonces, yo creo que, salvo que haya alusiones a algo, puedes decir algo más, ¿o no quieres decir algo más?

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Me toca a mí ¿no? Yo no sé si es demagogia o no, pero yo sé que hay Ayuntamientos que aportan dinero para becas a los vecinos, Posada de Llanera: ochenta mil euros; yo no voy a decir que sean setenta mil, vale, estamos en el Pleno, lo mismo que aquí venía una enmienda nuestra y al final la desbaratáis toda de palabra entre unos y otros y, al final, Zapatero tiene la culpa de todo y tenemos que tragarla. También podéis decir que vamos a intentar buscar cuarenta mil euros, o veinte mil euros, para estas cosas. Lo que está claro es que lo saqué porque esto ya salió en el Pleno el otro día, aquí estas son las competencias que tiene Asturias, y Asturias en esto no tiene competencias; no tiene competencias, digamos, exclusivas, no tiene competencias exclusivas; todas las competencias exclusivas están aquí en estos dos folios -no, tres- en estos tres folios. Entonces, el Estado también tendrá algo, algo que decir aquí y en el Estado, por ejemplo, se dieron los datos en la moción, ahora da cero. Efectivamente, ¿cómo no va a ser demagógica, libros gratuitos, una moción en el Principado del Partido Popular! Vale, tú vuelve a los años, a lo mejor, dos mil doce- dos mil trece -ya no pido dos mil once- dos mil doce, que eran un millón seiscientos mil- pero da trescientos ocho mil novecientos cuarenta y siete y, a lo mejor, sí se pueden hacer los libros gratuitos para todos, claro que sí. Pero con cero euros del Estado ¡imagínate todas las filigranas que tiene que hacer el Principado para juntar dos millones para esto!

En el tema de la discriminación y la igualdad, es que en la exposición de motivos como si hubiésemos puesto el cuento de Heidi, no iba a gustaros igual; o sea, cualquier exposición de motivos que hubiésemos hecho no os iba a gustar; ya era la justificación para votarla en contra porque se ve, no se apoya ni una, o sea, no se apoya ni una. Yo estoy en el Ayuntamiento

de La Villa, si Cabranes no tiene perras y no da las becas, que resuelvan ellos; yo estoy en el Ayuntamiento de La Villa y aquí parece ser que para unas cosas hay perras y para otras no. Pues, oye, en una cosa que estamos trabajando en ello hace tiempo -porque ya hace un año y pico- pues oye, un mínimo para poder avanzar con este tema. Empezó ahora el curso escolar y posiblemente en el tema de modificación de créditos ya estemos al límite para poder ajustarlo en este año, pues por eso lo ponemos encima de la mesa porque ya pasó por Comisiones y Plenos tres o cuatro veces, y enmiendas al presupuesto; entonces, yo creo que ya está bien tratado ahora, yo creo que ya desde hace año y pico que venimos con este tema y que se estaba mirando y que tal y no se hizo nada. Tenemos la oportunidad de corregir el error.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** A ver, no sé, no va a tener mucha incidencia el sentido del voto porque, en realidad, entiendo que a estas alturas del año en que estamos, teniendo en cuenta que el curso escolar está comenzado ya y que esto lo estamos tratando por la vía de urgencia -que la urgencia es muy discutible porque urgente era hace tiempo, no sé si hoy-, entiendo que es un brindis al sol; no porque no haga falta ayudas en las familias, todos sabéis que yo soy docente y conozco perfectamente las situaciones de las familias y las situaciones de todos los niños que no pueden adquirir material escolar; pero también entiendo que seguramente ya no es el momento ni hay posibilidad real ni temporal de poder hacer la incorporación necesaria. No voy a discutir, incluso tenemos ahora mismo dudas respecto a lo que se dijo anteriormente de que, si bien es verdad que la educación no es una competencia -ahora ni siquiera la de cero a tres, no es competencia municipal- pero eso no quiere decir que la Ley prohíba que se puedan asumir competencias que no sean propias, siempre y cuando se cumpla lo que sabemos que se establece por la Ley de Sostenibilidad, que es que a la vez se puedan tener informes del órgano competente -en este caso la Comunidad Autónoma- de sostenibilidad financiera; ese informe viene por parte de tutela financiera y después también de no duplicidad, que vendría por parte del servicio que correspondiese en este



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 32/39**

caso, pues no sé, de la Consejería de Educación, pues el servicio de becas. No sé, tengo dudas de si la no duplicidad se cumpliría pero, como tampoco lo sé, no voy a discutir si sí o si no.

Está claro que sí que hay muchas familias que necesitan ayuda, en el caso en el que sí fuera posible –porque legalmente fuera posible-, yo sí que pediría que se valorase en próximos presupuestos –sí es que los hacemos los que estamos aquí, si no pues que escuche el que tenga que escuchar; introducir ayudas de cualquier tipo que puedan fomentar la ayuda a los escolares, pero también es verdad que estamos a veinticuatro de septiembre y el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias todavía aprobó el gasto para las becas escolares del curso que ya está comenzado la semana pasada, el día diecisiete si no recuerdo mal, un gasto que imagino –tampoco lo sé a ciencia cierta- estaría presupuestado en el presupuesto del ejercicio actual. Entonces la diligencia es absolutamente inexistente por parte de todas las Administraciones en este sentido; o sea, la necesidad está ahí, es imperiosa, los críos empiezan el curso y no pueden comprar material, pero nadie tiene ninguna prisa porque las ayudas lleguen en tiempo y forma. A estas alturas las familias ya se tuvieron que hacer el desembolso del gasto y vale que, a lo mejor, pueden recuperarlo si se les da becas, que las becas ahora son muy escasas, son muy escasas monetariamente y son muy escasas en la cantidad de familias que las reciben; pero ¡caray!, a lo mejor hay familias que no pudieron siquiera o tuvieron muchas dificultades para hacer el desembolso, entonces parece que en todas las convocatorias de subvenciones a nivel de todas las entidades, tanto locales como de Administraciones superiores, siempre hay una dejadez, no sé si motivada por alguna cuestión legal pero entiendo que septiembre ya es un mes bastante tardío y que con tiempo suficiente se podría haber hecho mejor. Por lo tanto, por todas las dudas que tenemos respecto a eso, más luego que no hay informe de Intervención, de los Servicios Económicos, en cuanto al impacto que esto podría tener sobre la sostenibilidad y el gasto de este año: Vamos a abstenernos.

**Sr. Alcalde:** Nosotros entendemos los motivos que mueven al partido Socialista y, de forma

especial, a quien presentó esta moción, que puede y tiene motivos para tener algún tipo de mala conciencia o de querer redimir un poco el voto en contra en la Junta la semana pasada –como ya se dijo aquí- de una propuesta para que en la Comunidad Autónoma de Asturias hubiese, como hay en otras Comunidades Autónomas de España, los libros de texto gratis para enseñanza obligatoria, que hay en otros sitios de España y que, desde el Partido Popular, se pidió que el Principado de Asturias hiciera lo mismo que hacen en esos otros sitios de España; que lo hiciera el Principado de Asturias porque es el que tiene delegadas las competencias en educación. Entiendo que, una vez que el Partido Socialista en la Junta General del Principado vota en contra de esa medida, que hacía mucha falta también seguro a mucha gente, y que además defiende el voto en contra del Secretario del PSOE de Villaviciosa que es el que presenta hoy esta moción aquí, entendemos que puede tener...

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Presentarla la presenté yo.

**Sr. Alcalde:** Bueno, yo digo lo que digo, Javier y voy a seguir diciendo lo que digo y, además, me hago responsable de lo que digo. Entonces, entendemos el motivo, como digo. Creo que nosotros, en lo que sí es competencia nuestra –y eso también lo vamos a decir ahora para que conste en el acta, pero ya lo sabe quien lo tiene que saber, que son los centros escolares- que lo que es competencia nuestra es mantener en buenas condiciones los centros. Este año hicimos la mayor inversión que se hizo en los últimos años en Villaviciosa y así lo saben, lógicamente, los profesores, los directores y los consejos escolares y así nos lo están transmitiendo ahora que comienza el curso y que ven cómo están, tanto los centros rurales como los urbanos, como los de Villaviciosa. Se hicieron inversiones importantes en el centro público Maliayo, en la escuela de cero a tres y en todos los colegios de las zonas rurales. Estamos hablando de más cantidad que la que nos piden ustedes en esta moción, bastante más cantidad que eso fue lo que se invirtió ahora mismo en poner los colegios en condiciones. En eso que es competencia nuestra estamos manteniendo y dando la talla, incluso gastando más de lo que se gastaba antes porque sí





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 33/39**

creemos que el que los niños tengan una calidad, no sólo ya en la educación sino también en los centros donde pasan muchas horas del día,

creemos que es importante que tengan calidad y que tengan seguridad. Por lo tanto, vamos a votar en contra de esta moción.

## CONTROL Y SEGUIMIENTO

### 11.- RELACION DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA (Nº 887 AL 1069) Y DE LA PRESIDENCIA DEL PMD (Nº 49 AL 58) Y PMSS (Nº 136 AL 168), ADOPTADAS ENTRE EL 24/07/14 Y EL 18/09/14.-

No solicitando los Sres. Concejales la concreta lectura de ninguna de las Resoluciones, la Corporación queda ENTERADA de la relación de Resoluciones de la Alcaldía y de las Presidencias del Patronato Municipal de Deportes y del Patronato Municipal de Servicios Sociales, adoptadas entre el 24/07/14 y el 18/09/14, arriba detalladas.

### 12.- INT/2014/12.- EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 218.1 DEL TEXTO REFUNDIDO LEY REGULADORA DE HACIENDAS LOCALES, EJERCICIO 2014.-

Conforme a lo establecido por el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se da cuenta del informe de la Intervención Municipal de 1 de SEPTIEMBRE de 2014 que recoge los informes de reparo y anomalías detectadas en materia de ingresos de los meses de JULIO y AGOSTO de 2014, del que a su vez se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, de lo que los Sres. Concejales se dan por ENTERADOS.

#### INFORME DE REPARO:

AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA:

- Informe de Intervención 93/14, de 23 de junio de 2014, sobre subvención nominativa al Club Piraguas Villaviciosa.
- Informe de Intervención 94/14, de 23 de junio de 2014, sobre subvención nominativa a la Cofradía Nuestro Padre Jesús Nazareno.
- Informe de Intervención 96/14, de 23 de junio, sobre subvención nominativa a la Asociación de Voluntarios de Protección Civil para alquiler ambulancia.
- Informe de Intervención 101/14, de 2 de julio de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/17. Se constata la existencia de diversos incumplimientos en materia de contratación pública.
- Informe de Intervención 102/14, de 4 de julio de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/18. Se constata la existencia de incumplimiento de diversos incumplimientos en materia de contratación pública, derivado del contrato de suministro de energía eléctrica.
- Informe de Intervención 107/14, de 22 de julio de 2014, sobre subvención nominativa al Club Deportivo Lealtad.
- Informe de Intervención 114/14, de 28 de julio de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/19. Se constata la existencia de incumplimiento de diversos incumplimientos en materia de contratación pública, derivado del contrato de suministro de energía eléctrica.
- Informe de Intervención 116/14, de 30 de julio de 2014, sobre nómina del personal del mes de julio de 2014.
- Informe de Intervención 118/14, de 6 de agosto de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/20. Se constata la existencia de diversos incumplimientos en materia de contratación pública.
- Informe de Intervención 123/14, de 11 de agosto, sobre subvención nominativa a la Diócesis de Oviedo para visitas guiadas a monumentos de interés turístico.
- Informe de Intervención 125/14, de 12 de agosto, sobre contrato menor para el suministro de



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 34/39**

hormigón.

- Informe de Intervención 126/14, de 12 de agosto, sobre certificación 2ª y final del plan de caminos 2013 (lote 1)
- Informe de Intervención 127/14, de 12 de agosto, sobre certificación 2ª y final del plan de caminos 2013 (lote 3)
- Informe de Intervención 128/14, de 12 de agosto, sobre certificación 2ª y final del plan de caminos 2013 (lote 2)
- Informe de Intervención 134/14, de 22 de agosto de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/21. Se constata la existencia de diversos incumplimientos en materia de contratación pública, subvenciones en especie y falta de procedimiento en la conformidad de las facturas.
- Informe de Intervención 135/14, de 22 de agosto de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/22. Se constata la existencia de incumplimiento de diversos incumplimientos en materia de contratación pública, derivado del contrato de suministro de energía eléctrica.
- Informe de Intervención 134/14, de 22 de agosto de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/21. Se constata la existencia de diversos incumplimientos en materia de contratación pública, subvenciones en especie y falta de procedimiento en la conformidad de las facturas.
- Informe de Intervención 136/14, de 27 de agosto de 2014, sobre nómina del personal del mes de agosto de 2014.

## PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES:

- Informe de Intervención 58/14, de 7 de julio de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/08. Se constata la existencia de diversos incumplimientos en materia de contratación pública, así como sobre procedimiento de conformidad de las facturas
- Informe de Intervención 65/14, de 28 de julio de 2014, sobre nómina del personal del mes de julio de 2014.
- Informe de Intervención 67/14, de 4 de agosto de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/09. Se constata la existencia de diversos incumplimientos en materia de contratación pública, así como sobre procedimiento de conformidad de las facturas
- Informe de Intervención 69/14, de 27 de agosto de 2014, sobre nómina del personal del mes de agosto de 2014.

## PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES:

- Informe de Intervención 41/14, de 7 de julio de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/08. Se constata la existencia de incumplimiento de la legislación en materia de contratación pública en relación con la telefonía y el suministro de energía eléctrica del Patronato.
- Informe de Intervención 44/14, de 28 de julio de 2014, sobre nómina del personal del mes de julio de 2014.
- Informe de Intervención 45/14, de 27 de agosto de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/09. Se constata la existencia de incumplimiento de la legislación en materia de contratación pública en relación con la telefonía y el suministro de energía eléctrica del Patronato.
- Informe de Intervención 48/14, de 27 de agosto de 2014, sobre nómina del personal del mes de agosto de 2014.

## ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS:

### AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA:

- Informe de Intervención 120/14, de 8 de agosto de 2014, sobre aprobación del padrón cobratorio de las tasa por la prestación de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y basura del segundo trimestre de 2014.

## PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES:

- Informe de Intervención 42/14, de 7 de julio de 2014, sobre aplicación de ingresos del mes de mayo



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 35/39**

de 2014.

- Informe de Intervención 43/14, de 7 de julio de 2014, sobre aplicación de ingresos del mes de junio de 2014.
- Informe de Intervención 46/14, de 8 de agosto de 2014, sobre aplicación de ingresos del mes de julio de 2014.

## INTERVENCIONES:

### **Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo**

**Socialista:** Yo quería intervenir, ya lo comenté pero, bueno, este es el punto exacto donde decirlo también. Entre julio y agosto sumamos treinta reparos, esto realmente, digamos, es la legalidad con la que se os llena la boca a la hora de defender esos contratos que llevan caducados tanto tiempo. ¿Esa es la legalidad con que se os llena la boca?; o sea, treinta reparos. No sé si considera que se puede seguir soportando esta situación sin tomar medidas más drásticas, o que se tomen medidas más drásticas en este sentido; porque en una ocasión aquí casi se tomaba a cachondeo que si vamos a ser los campeones del mundo de reparos, se dijo en este Pleno y se tomó a cachondeo. Yo creo que si se tiene en cuenta lo que puede trascender todo este tipo de reparos y toda esta cantidad de reparos.

**Sr. Alcalde:** ¿Alguien más quiere decir algo? Bueno, pues sí se tiene en cuenta, no lo tomamos a cachondeo. Nosotros intentamos tomar los Plenos en serio, no a cachondeo y, siempre lo digo y lo vuelvo a decir hoy, están todos los reparos que dependen de que puedan estar caducados contratos o lo que sea, está dada la orden de ir sacando esos contratos y vamos sacándolos al tiempo que da tiempo, pero la orden de que se vayan sacando todos los contratos está. Ya lo comenté la otra vez y no voy a incidir siempre, luego incluso adhiriéndonos a la FEMP o a lo que haga falta para poder sacarlos en regla y evitarlos. No es de gusto de nadie el tener que firmar cosas con reparos, qué duda cabe.

## 13.- OTRAS COMUNICACIONES.-

**Sr. Alcalde:** No tenemos nada, simplemente queríamos comunicaros -que ya se comunicó- que ya está iniciado el proceso del tejado del Ateneo.

## 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

(En este punto se ausenta del salón de Plenos la Sra. Arce González, siendo las 20:01 horas, reingresando a la sesión dos minutos más tarde)

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Dos preguntas. Por una parte, a mí me llegó información de que, después de pasadas estas lluvias que hubo antes de ayer, se constata que en la escuela nueva de Quintes hay unas goteras grandísimas y no tienen agua caliente. ¿Es verdad o es mentira?; porque quiero que se informe si es verdad o es mentira. Yo lo desconozco, a mí simplemente me llegan esos rumores.

Hay otro rumor que me llegó también, que también quiero preguntar aquí; como pregunta. No es un rumor, es según se mire; para mí, desde luego, tiene mucha importancia. Yo denuncié aquí hace tres o cuatro meses que había un camino cerrado en Cazanes. Bueno, me llegaron rumores de que se estaban haciendo de

vez en cuando pitanzas en la finca del que supuestamente cerró el camino y que asisten a ellas los máximos representantes del PSOE y del PP de Villaviciosa. ¿Es verdad o es mentira?

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** ¿Del PSOE de antes o del de ahora?; del de ahora no.

**Sr. Tuero Muslera:** Pregunto para conocerlo, nada más.

**Sr. García Bedriñana:** Bueno, yo puedo decir que no. Bueno, una cosa, si das el nombre, igual es un amigo mío y yo voy a comer allí a casa de él y no sé que es el que cerró el camino; así que



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 36/39**

dices el nombre.

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:** Y yo tampoco, vamos, por el PSOE no vamos.

Una pregunta: ¿Cuál es el estado del expediente de responsabilidad y patrimonio en el tema de los mariscadores?

La segunda. ¿A quién se encargó o se va a encargar la dirección de obras del Plan de Caminos?

Sobre el tema de la modificación de crédito 10/2014, la Interventora -según los datos del primer trimestre suministrados al Ministerio de Hacienda- comenta que está a punto del incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria. No sé si nos tiene algo que decir al respecto.

A ver, lo pregunté en Comisión pero al Sr. Concejala no le constaba, entonces no sé si le constará a usted: adecuaron un aparcamiento de camiones ahí donde El Salín. A nuestra vista creemos que es insuficiente porque, bueno, se ven los fines de semana aparcados diversos camiones y además de gran tonelaje; creemos que deberían estar en un sitio mejor, adecuado. ¿Se está empezando a hacer algo? ¿Se tiene previsto hacer algo o creemos que con el que tienen es suficiente?

La Ministra vino a descubrir la placa de la Casa de los Hevia hace un año. Queríamos saber el estado de ejecución del contrato del equipamiento, para saber cuándo se va a inaugurar, más que otra cosa. ¿Cómo va ese tema?

Se acaba la legislatura y, a raíz de lo que comentó del centro de Venta Les Ranos, del centro de día que comentó antes, está pendiente por aclarar. Queríamos saber qué se sabe del juicio que se planteó contra la Consejería, porque se supuso y se nos planteó aquí precisamente en este Pleno que estaba muy claro para ganarlo y, bueno, que Consejería estaba en un error. Queremos saber cómo está ese juicio y el resultado de él.

Y una última pregunta, en el Pleno de junio de este año pregunté por el tema de internet en la zona rural, de *wifinet* y se me contestó que todo este tema estaba aceptable jurídicamente y que se podría proceder a hacer, bueno, o a decirle a esta gente que podrían comenzar a instalar o

por lo menos que fuera viable. Queríamos saber qué fue lo que ocurrió en estos tres meses, que no hay nada instalado o que no sabemos nada del tema.

**Sr. Alcalde:** Voy a tratar de contestar a todas las preguntas que afectan al Ayuntamiento de Villaviciosa, que para eso estamos en este Pleno; de cosas particulares hablamos cuando haga parte porque yo creo que en el Pleno se habla de cosas que afectan al Ayuntamiento.

Que hay goteras en las escuelas, algo me comentó Andrés (Sr. Buznego González) y creo que están intentando solucionarlo, ¿no? Andrés lo puede explicar mejor.

**Sr. Buznego González, concejal del Grupo Popular:** El consejo escolar estaba hoy por la tarde y quedó, ahora por la tarde, en los colegios rurales y comentaron que el edificio no tiene agua caliente; es un colegio nuevo y carece de agua caliente. La empresa constructora hizo hincapié varias veces en que era una prioridad y que había que darle agua caliente pero la Consejería se negó en redondo; basó la justificación en que, como no había vestuarios y como no había comedor, no era necesario; cosa de la que discrepan todos los profesores y la asociación de padres. Bueno, no hay agua caliente. Es incomprensible porque ese edificio iba a estar conectado con el viejo y había una partida importante que no se gastó y que, posiblemente, uniéndola al diez por ciento hubiera dado de sobra para poder llevar a cabo esto, pero no se llevó. Lo más sorprendente, para que lo sepa el Pleno, es que esta pregunta la hizo la Directora del CRA de La Marina, y así se lo transmitieron al AMPA, el día de la inauguración y la Consejera y la aparejadora no tenían ni idea, no sabían que no tenía ni agua.

Referente a las goteras, es cierto que se inauguró, estuvo una semana inaugurado y entraba bastante agua, tanto por la puerta contraincendios, que es una puerta que no es contraincendios sino la puerta principal, por la que entra agua bastante porque está orientada al norte, y tiene goteras por la instalación de aire – también lo estamos diciendo para que se sepa-; pusieron una instalación de aire para que regenera el aire y, por ejemplo, esa instalación de aire la pusieron con un diferencial que tira de continuo, que no tiene ni reloj y lo normal era,



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 37/39**

por ejemplo, que durante las horas lectivas pusieran la extracción de aire y la regeneración de aire solamente las horas lectivas.

Si nos pidieron hoy al final del consejo escolar que el Ayuntamiento interceda entre estas cosas, más que nada por el agua caliente, que ya sabemos que nos caerá al Ayuntamiento y que ya va a ser un gasto para el Ayuntamiento; habrá que aprobar una modificación de crédito para meter agua caliente. Lo de la caldera es porque la Consejería no acaba de dar señales de vida y ellos siguen allí esperando; miraremos a ver si el Ayuntamiento la vamos a reparar e intercedamos con la empresa para que la repare.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** ¿No hay una garantía en eso?

**Sr. Buznego González:** La garantía es responsabilidad de quien tiene la garantía, el Principado y la Consejería.

**Sr. García Bedriñana:** Habrá una empresa, me imagino yo. Lo del agua caliente no lo sé.

**Sr. Buznego González:** Pero la responsabilidad, en su defecto, es de la dirección de obra que llevó esa obra, que es el Principado de Asturias.

**Sr. García Bedriñana:** Pues habrá que pedir, y exigir al Principado de Asturias que llame a la empresa y que lo arreglen.

**Sr. Alcalde:** Sí, bueno, a mí me lo había comentado, efectivamente, Andrés y también el problema del agua y podíamos hablar también hasta del diseño que se hizo del edificio, que era manifiestamente mejorable, qué duda cabe; pero, bueno, también vamos a quedarnos con lo positivo, que es que los niños ya pueden tener un nuevo centro y un nuevo aula donde poder estudiar e intentar que se vayan corrigiendo esos muertos que quedan por ahí así, como el de El Pelambre también; sí, como el Riera, El Pelambre y alguno más, sí.

Del camino cerrado en Cazanes sé que hay un expediente, efectivamente, que se está tramitando para que se abra el camino; que hasta donde yo llego creo que el camino es público claramente y según la información de los vecinos y de los técnicos de la casa. Se va a abrir o se va

a dar la orden de que se abra, lógicamente, nada más que esté cerrado el tema.

El expediente de los mariscadores. Si se paga o no se paga, como sabéis, se tiene que decidir por un criterio que sea técnico, claramente, no por decisión del Alcalde o del equipo de Gobierno. No depende de mí el decir “tomadlo todo” o “tomad nada” o “tomad la mitad”; lo que sí os puedo decir es que el tiempo está corriendo muy a favor del Ayuntamiento porque ya hace más de un año que el Ayuntamiento no vierte absolutamente nada y la ría sigue cerrada. Yo creo que ahora estamos hablando, ya desde hace bastante, de vertidos cero municipales en la Ría de Villaviciosa y me estoy refiriendo a todos los que salieron detectados en esos informes; se fueron haciendo varios pero ya están todos conectados al colector principal. Bueno, a lo mejor, ojalá, se abra la ría mañana, pero de momento está cerrada.

Si incumplimos la ley de estabilidad presupuestaria. La Ley de Estabilidad Presupuestaria no sé, tendrán que ser los informes pertinentes cuando llegue el momento, yo ahora mismo la verdad es que no te sabría decir.

**Sra. Interventora Municipal:** Se ha hecho un análisis que es el que comenta la Concejal.

**Sr. Alcalde:** Los aparcamientos de los camiones, del aparcamiento de camiones sabéis que hubo una polémica grande hace unos meses, un problema grande hace unos meses, que era, aparte de las incomodidades de los vecinos cuando aparca el camión delante, que vienen a protestar aquí –con lógica también porque, a lo mejor, a las cinco de la mañana arranca el camión o llega un viernes y se pone delante de un primero y está todo el fin de semana delante del primero, con lo cual el primero está a la sombra todo el fin de semana, y luego a las cuatro o las cinco del lunes arranca y entonces los motores molestan a los vecinos–, aparte de esas incomodidades hubo un problema de robos y de desperfectos y de daños en los camiones hace unos meses, que sabéis que generó cierta alarma. Tuvimos una reunión, tuve una reunión, con el Arquitecto Municipal y con los representantes de los sindicatos de las empresas de transporte que vinieron y fuimos in situ a la zona aquella a ver qué opciones teníamos de que pudiesen estar en



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 38/39**

una zona lo más segura posible y, al mismo tiempo, donde nos causasen el menos trastorno posible a los vecinos. Fuimos con ellos allí a verlo y les pareció muy buena zona aquella, mientras se haga o no.

En el nuevo planeamiento sabéis que ahí viene previsto, entre el campo de fútbol y esa zona -y hay unos planos ya que así lo dicen- una especie de parking de camiones en serio, de camiones y de autocares y demás. Sería a continuación del campo de fútbol, si vamos hacia El Salín, en esa parte; es lo que está en los planos de la Casa. Les pareció buena idea, teníamos ciertas ventajas, que era que el único acceso a esa calle era por delante del cuartel de la Guardia Civil, donde también hay unas cámaras de vigilancia; con lo cual, desde el punto de vista de la seguridad, parecía... Las cámaras de vigilancia están ahí, es decir, se puede controlar el acceso de los coches, o se podría, o creemos que eso puede disuadir.

Luego tenemos un problema y, ya que veo su preocupación, voy a decirlo para que coste en acta. Tenemos un problema y es que la persona que estaba haciendo esos robos, ahora yo lo voy a decir para que conste en el acta, esa persona que estaba robando, que luego se detuvo, resulta que la metió el Principado de Asturias en una vivienda social de Villaviciosa, sin avisar a ningún vecino de Villaviciosa y luego tenemos que estar viendo todos los días en la prensa que hay un maliayés robando camiones. No, señores, ahí estaba una persona que en el Ayuntamiento no sabíamos que estaba, que no se avisó ni a los servicios sociales del Ayuntamiento, ni a la Corporación ni a nadie, que la metió el Principado de Asturias y que la trajo de otro municipio, y que en los días que estuvo aquí se dedicó a romper camiones y autocares y que, gracias a Dios, lo detuvimos y gracias a Dios ahora ya no está aquí, para tranquilidad de todos los villaviciosinos. Entonces, ya que pregunta por el tema de los camiones, estaba bien decir eso, que no era un tema... Y no voy a entrar a hablar más porque igual digo más de lo que quiero que quede reflejado en el acta. Le dije que los camiones van a seguir ahí, le dije que el sitio posiblemente no sea suficiente porque lógicamente depende de los camiones que haya y nosotros, a ellos, incluso les dijimos que intenten desde las propias asociaciones controlar a sus

asociados para que no dejen el camión aparcado ahí una semana, sino para que haya una movilidad y que lo que se espera de eso no es dejar una plataforma ahí aparcada de por vida, sino que haya movilidad. Se comprometieron a que lo iban a trasladar e intentaremos que entren los más posibles. Pensamos que están mucho mejor ahí que donde estaban y, de hecho, lo hicimos porque tenemos que gobernar. Si usted no quiere que se hubiesen puesto ahí, pues dígame dónde los pondría usted.

**Sra. Villar Sánchez:** Yo no estoy diciendo eso.

**Sr. Alcalde:** Dígame dónde los pondría.

**Sra. Villar Sánchez:** Perdona, va a constar en el acta que pregunto y le estoy diciendo que me parece insuficiente aquella calle, que los fines de semana se llena de camiones, no del sitio adecuado.

**Sr. Alcalde:** Es cierto.

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:** Posiblemente tenga que multarles la Guardia Civil o la Policía, porque no es un sitio adecuado. Yo no sé si eso lo tiene en cuenta, que luego vengan los camioneros a pedir responsabilidades porque les están poniendo multas en un sitio donde no hay habilitado aparcamiento.

**Sr. Buznego González, concejal del Grupo Popular:** Quitando un fin de semana, efectivamente, que hubo un caso bajé a verlo; hoy a las siete y cuarto bajé a ver cuántos había aparcados. Mañana entonces tendré que levantarme a las cinco de la mañana.

**Sra. Villar Sánchez:** Yo te estoy diciendo el sábado.

**Sr. Alcalde:** Bueno, yo creo que está aclarado. Están ahí, tenía que ser mayor; claro que tenía que ser mayor pero es mucho más de lo que había hace dos días que no había nada, que estaban ilegal en todos los lados entonces; eso es.

Lo de la Casa de los Hevia, cuándo se inaugura. La Casa de los Hevia está con los muebles ya puestos, está en estos momentos



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05PS**

Código de Expediente  
**OGE/2014/424**

Fecha y Hora  
**01/10/2014 11:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1T5M0Q3T6Y1A6W030X3K**

**Pág. 39/39**

haciéndose el traslado de los libros, se hizo el traslado ya de la zona del archivo antes de las Fiestas del Portal; se hizo el traslado de la zona de los archivos y ahora se está haciendo el traslado de los libro. La previsión es que la semana que viene podamos recepcionar los muebles y automáticamente, una vez que esté el traslado ya de todos los libros y de todos los materiales que van allí, poder abrirlo. La idea nuestra, yo había dicho ya hace tiempo que la intención era abrirla en octubre y vamos a intentar abrirlo; si podemos el día uno, no el día dos. El día uno no vamos a poder pero, bueno, intentaremos que sea antes de la primera quincena de octubre, o por ahí, lo antes que podamos; pero está por el buen camino y ya además amueblada y yo creo que además les va a gustar a todos los villaviciosinos cómo quedó amueblada la Casa.

Lo de la Consejería que comenté antes y el juicio, efectivamente, el juicio de la Consejería lo perdió el Ayuntamiento de Villaviciosa y los vecinos del Ayuntamiento de Villaviciosa tuvimos que pagar doscientos y pico mil euros por culpa de que la Consejería nos los exigió.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:16 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria, certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL

Fdo.: MARTÍNEZ CARDELI, ANA